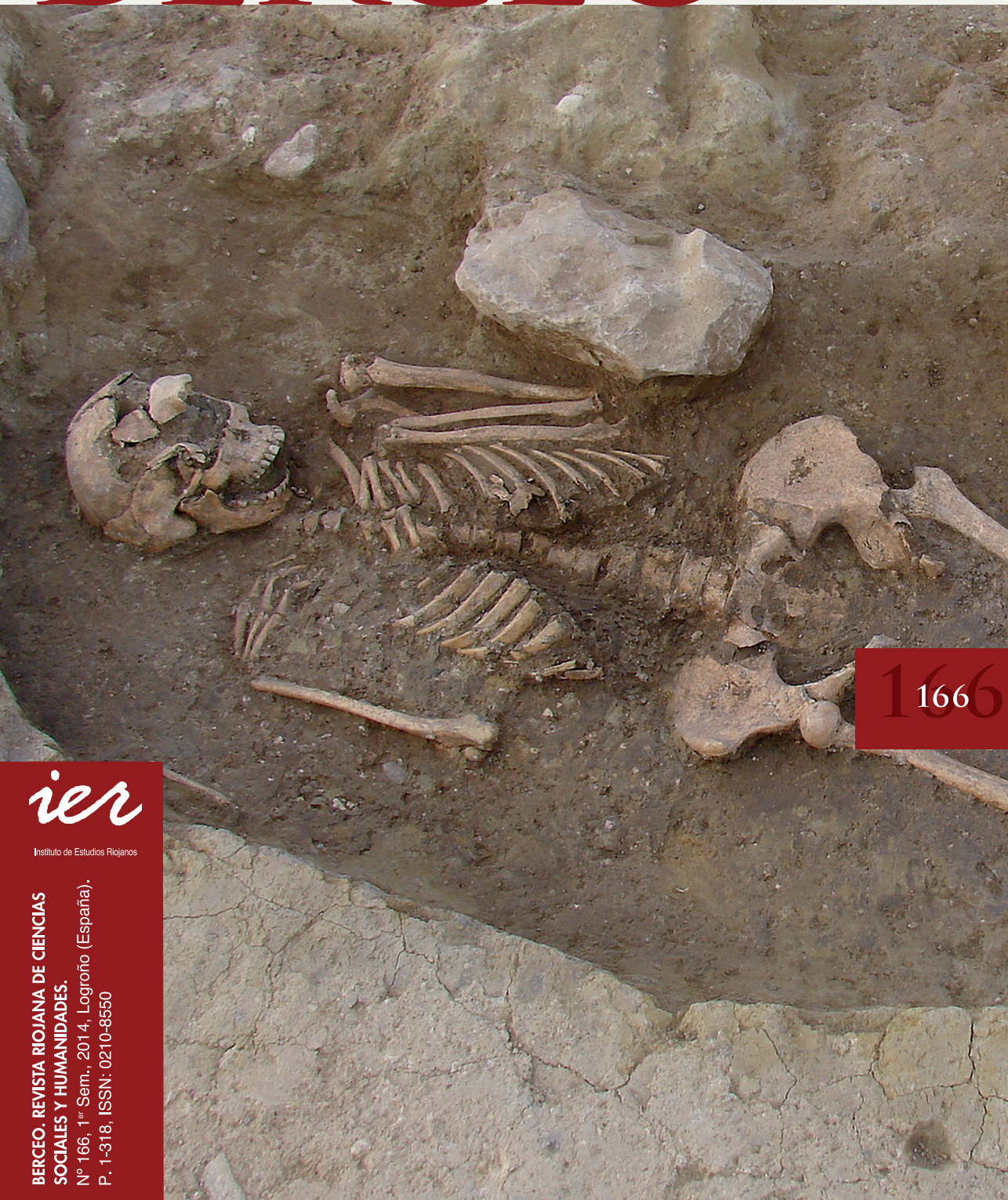


BERCEO

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades



166

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 166, 1º Sem., 2014, Logroño (España).
P. 1-318, ISSN: 0210-8550

DIRECTORA

M^a Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Penélope Ramírez Benito (Instituto de Estudios Riojanos)
Rebeca Viguera Ruiz (New York University, NYU)

CONSEJO CIENTÍFICO

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Claudio García Turza (Universidad de La Rioja)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
M^a Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)
M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Paulino Ayuso (Universidad Complutense de Madrid)
Carlos Pérez Arrondo (Universidad de Zaragoza)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Antonio Prieto (Universidad Complutense de Madrid)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910
E-mail: publicaciones.ier@larioja.org
Web: www.larioja.org/ier
Suscripción anual España (2 números): 15 €
Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €
Número suelto: 9 €

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 166

ier

Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2014

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946).- Logroño: Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-v. ; il. ; 24 cm.
Trimestral, Semestral a partir de 1971.
Índices nº 1 (1946) - nº 111 (1986) - nº 132 (1996)
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)
ISSN 0210-8550 = Berceo
908

La Revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios: APH (L'Année Philologique); CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades); DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana); ERIH (European Science Foundation History); ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC); LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes); MLA (Modern Language Association database); PIO (Periodical Index Online); REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia); ULRICH'S (International periodical directory).

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2014
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. (26001 Logroño)
www.larioja.org/ier

© Fotografía de cubierta: Tumba visigoda T-05, yacimiento arqueológico Igay (Logroño).
Autor: CRONOS SC Arqueología y Patrimonio.

Diseño de Cubierta e interior: ICE Comunicación
Producción gráfica: Reproestudio, S.A. (Logroño)

ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

CARMEN ALONSO FERNÁNDEZ, F. JAVIER JIMÉNEZ ECHEVARRÍA A las puertas de <i>Vareia</i> : el Camino Viejo de Logroño a Calahorra y el conjunto arqueológico de Igay (Logroño, La Rioja) <i>At the doors of Vareia: the Old Road from Logroño to Calahorra and archeological group of Igay (Logroño, La Rioja)</i>	7-29
JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ El cardenal José Sáenz de Aguirre en el contexto cultural romano de finales del siglo XVII <i>Cardinal José Sáenz de Aguirre in the cultural context of late seventeenth-century Rome</i>	31-62
CARMEN SABATER FERNÁNDEZ Nuevas prácticas tecnológicas y cultura juvenil <i>New technological practices and youth culture</i>	63-98
ELENA RUIZ, ENRIQUE RAMALLE-GÓMARA, CARMEN QUIÑONES Tendencias temporales del suicidio en La Rioja y su relación con la crisis económica del año 2008 <i>Temporal trends of suicide in La Rioja and their relationship with the economical crisis of 2008</i>	99-113
JORGE SÁENZ HERRERO La poesía clásica de Manuel Bretón de los Herreros <i>Classical poetry of Manuel Bretón de los Herreros</i>	115-137
LUIS ALBERTO CABEZÓN GARCÍA Obra gráfica y literaria de Rafael Azcona en la revista <i>La Codorniz</i> (1952-1958) <i>Graphics and literary work of Rafael Azcona in the magazine La Codorniz (1952-1958)</i>	139-177
SALVADOR REMÍREZ VALLEJO Los Señores de Inestrillas y la Orden del Temple. Nueva aportación al estudio de los Templarios en La Rioja <i>The Lords of Inestrillas and the Order of the Temple. New contribution to the study of Templars in La Rioja</i>	179-241
JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA <i>El Patriota Riojano</i> : nuevas referencias El Patriota Riojano: <i>nouveaux références</i>	243-264
JUAN JOSÉ MARTÍN GARCÍA Los protocolos notariales como fuente para la Historia Contemporánea: economía, política, sociedad y vida cotidiana en la Rioja Alta, en las escribanías de Cerezo y Redecilla (1800-1833) <i>Notarial protocols as source material for Contemporary History: economy, politics, society and everyday life in the Rioja Alta according to the scribes of Cerezo and Redecilla (1800-1833)</i>	265-302
RESEÑAS	305-310

LOS SEÑORES DE INESTRILLAS Y LA ORDEN DEL TEMPLE NUEVA APORTACIÓN AL ESTUDIO DE LOS TEMPLARIOS EN LA RIOJA*

SALVADOR REMÍREZ VALLEJO**

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto proporcionar un análisis actualizado y exhaustivo sobre la presencia de la Orden del Temple en la villa medieval de Inestrillas, situada en el curso medio del Alhama y perteneciente al municipio riojano de Aguilar del Río Alhama. Los trabajos que han analizado la presencia del Temple en el Reino de Castilla han documentado las donaciones que los templarios recibieron en esta población, aunque abordado de un modo superficial y aislado, sin quedar enmarcadas en su verdadero contexto político-social e ideológico que entroncaría con las diversas formas de asociación laica que algunos miembros de la nobleza castellana del siglo XII establecieron con el Temple en uno de los momentos de mayor auge de la ideología cruzadista. Un ejemplo es el establecido por Miguel Muñoz de Hinojosa y Sancha de Inestrillas, señores entre otros dominios, de la *Fenestrellas* medieval, cuyo señorío será transmitido en herencia a los descendientes del linaje. Se analiza esta vinculación templaria que ha pasado desapercibida por el protagonismo alcanzado por otras órdenes monásticas coetáneas, como la cisterciense, por profesar en ella su hijo San Martín de Hinojosa. Concluye el estudio con su óbito y el emplazamiento funerario que eligieron para el descanso eterno.

Palabras clave: Inestrillas/Aguilar del Río Alhama (La Rioja), linaje altonobiliario, Miguel Muñoz de Hinojosa, Sancha de Inestrillas, Orden del Temple, cofrades templarios, exarico, tenencia.

This article is intended to provide an updated and comprehensive analysis of the presence of the Order of the Temple in the medieval village of Inestrillas, in the middle course of the Alhama river, presently in the municipality of Aguilar del río Alhama in La Rioja. Research devoted to analyze the presence of the Temple in the Kingdom of Castile has documented the donations that the Templars were given in this village. Nevertheless, this issue was addressed in a superficial way and in isolation, without framing it in its real socio-political and ideological context. Providing such a context would connect with the

* Recibido el 31 de octubre de 2013. Aprobado el 27 de mayo de 2014.

** salvarem@yahoo.de

various forms of lay association that some members of 12th century Castilian nobility established with the Order of the Temple in one of the most booming moments of the crusader ideology. An example is set by Miguel Muñoz de Hinojosa and Sancha de Inestrillas, lords of medieval Fenestrellas, amongst other manors, whose domains will be inherited by the descendants of lineage. The Templar links of the Lords of Inestrillas will be analyzed. Such links have gone unnoticed in the historiographical tradition due to the prominence achieved by other contemporaneous monastic orders such as the Cistercians, professed by their son San Martín de Hinojosa. We conclude this study with their death and with the burial site they chose for their eternal rest.

Keywords: Inestrillas/Aguilar del río Alhama (La Rioja), nobility lineage, Miguel Muñoz of Hinojosa, Sancha of Inestrillas, Order of the Temple, Templar Brethren, Muslim farmer, Land-holding.

1. INTRODUCCIÓN

Los primeros testimonios de la presencia de la Orden del Temple en territorio hispánico quedarían enmarcados, como es sabido, en las postrimerías del reinado de Alfonso I el Batallador (1104-1134), aunque los registros documentales disponibles sobre estos comienzos no permiten precisar ni el momento ni el lugar donde habría que situar la llegada de esta institución hierosolimitana¹. No obstante, y a pesar de las especulaciones sobre este posible origen, es en el ámbito territorial catalán donde se documenta el primer fenómeno importante de confraternidad templaria de la mano de su principal dignatario, el conde de Barcelona Ramón Berenguer III, quien por vía testamentaria en julio de 1131, concedía en donación a los templarios su castillo de Granyena junto con su caballo y armas, entregándose además él mismo como *miles* a la Orden². Tan sólo tres meses más tarde y tal vez estimulado por la iniciativa del conde catalán, es el Batallador en su testamento de octubre de 1131 y ratificado tres años después, quien manifieste de manera ferviente su propósito de establecer a las Órdenes Hierosolimitanas en su reino, pues junto a la donación de su caballo y armas a los templarios, les convertía en coherederos y sucesores de sus posesiones regias, conjuntamente con los hospitalarios y los hermanos del Santo Sepulcro³.

1. Sobre la llegada de esta Institución Cruzada de origen Hierosolimitano a territorio hispánico, puede verse el trabajo de LEMA PUEYO, J. A., "Las cofradías y la introducción del Temple en los reinos de Aragón y Pamplona: guerras, intereses y piedad religiosa", en *AEM*, núm. 28, Barcelona, 1998, pp. 311-332, y más recientemente y en especial respecto a la Corona de Aragón, BONET DONATO, M., "Las órdenes militares en la expansión feudal de la Corona de Aragón", en *Guerra Santa Peninsular*, en *Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Medieval*, nº 17, Universidad de Alicante, 2011, pp. 245-302, esp. 250 y ss.

2. LEMA PUEYO, J. A., op. cit., pp. 314-315.

3. «...*post obitum meum heredem et successorem relinquo mei Sepulcrum Domini quod est Iberosolomis, et eos qui obseruant et custodiunt illud et ibide seruiunt Deo et*

A pesar de las múltiples incógnitas que todavía sigue suscitando este controvertido e inviable testamento, lo cierto es que las Órdenes de Tierra Santa y en especial la Milicia del Temple, no tardó en recibir un extraordinario respaldo por parte de los principales estamentos hispánicos, desde la monarquía al sector eclesiástico, la alta y media nobleza hasta incluso grupos de asociados de una extracción social inferior. La especial atracción de la aristocracia feudal hispana por el proyecto cruzado y particularmente por la Milicia del Temple, explica durante las primeras décadas de su establecimiento la donación masiva por parte de estos miembros de la nobleza de armas y caballos junto a otros bienes que, sin duda, fueron destinados a los dominios orientales de Tierra Santa⁴.

El reino Castellano-leonés y los miembros de la alta y media nobleza castellana tampoco fueron ajenos a esta extraordinaria acogida de la Milicia del Temple, figurando entre sus cofrades templarios destacados personajes originarios de este reino y vinculados por estrechos lazos feudo-vasalláticos a los monarcas Alfonso VII y Sancho III, quienes sin llegar a profesar en la cofradía del Temple, si mostraron cierta benevolencia hacia esta institución hierosolimitana concediendo algunas donaciones y permitiendo su paulatino establecimiento en sus territorios.

Particularmente en el Reino de Castilla y León, la llegada de los templarios plantea las mismas incógnitas que en territorio navarro-aragonés, si bien la documentada presencia del monarca Alfonso VII en el Reino portugués como testigo de la donación del castillo de Soure (Coimbra) otorgado a la Milicia del Temple por su tía la condesa Teresa de Portugal en marzo de 1128, permite sospechar que al menos desde esta temprana fecha el rey castellano ya tenía conocimiento de esta Institución Cruzada⁵. Ante la ausencia de registros documentales posteriores, se viene aceptando de forma generalizada que la primera donación que la Milicia del Temple obtuvo en tierras de Castilla corresponde a Villaseca de Arciel⁶, villa próxima a la población de Gómara que en noviembre de 1146 Alfonso VII entregó a los templarios en señorío. Aunque la documentación templaria referente a la villa de Inestrillas, como veremos, carece de datación, hay indicios suficientes

Ospitale Pauperum quod Iherosolimis est, et Templum Salomonis cum militibus qui ad defendendum christianitatis nomen...: Entre otros, ACA, Pergaminos Berenguer IV, núm. 7, ACA, Códices, Liber Feudorum Maior, fol. núm 4, AHN, Códices, 595 B, Cartulario del Temple, fols. 14r-18v., AHN, Códices, 595 B, Cartulario del Temple, fols. 186r-189v. Pub. LEMA PUEYO, J. A., *Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Donostia, 1990, doc. núm. 241, GARCÍA LARRAGUETA, S., *El Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (Siglos XII-XIII)*, Pamplona, 1957, doc. núm. 10, pp. 15-18, MARTIN DUQUE, Á. J., *Documentación medieval de Leire (siglos IX al XII)*, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1983, núm. 299.

4. BONET DONATO, M., op. cit., p. 256.

5. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, 1993, p. 24 y ss.

6. AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núms. 272 y 338. Pub. d'ALBON, M., *Cartulaire Général de l'Ordre du Temple, 1119?-1150*, núm. CCCCX, pp. 257-258.

para plantear a modo de hipótesis que estos documentos serían prácticamente simultáneos a la citada donación de Villaseca, aunque tampoco es improbable que incluso pudieran ser anteriores. Además, este primer dominio del Temple en Castilla se localiza, como analizaremos enseguida, dentro un área geográfica en donde Miguel de Hinojosa ejercía buena parte de su poder político y señorial. Por lo tanto, es importante resaltar que junto a la citada donación del emperador castellano, las primeras concesiones a favor de la Milicia del Temple en el Reino castellano-leonés fueron otorgadas por don Miguel Muñoz y doña Sancha de Inestrillas, a partir de un momento en el que ambos ya profesaban como asociados laicos en la Cofradía del Temple. La temprana introducción del Temple en estos primeros años de la década de los 40 en tierras castellanas y en particular en la comarca del valle medio del Alhama es debida por tanto a los señores de Inestrillas.

Como advertencia previa, es preciso indicar que debido a la amplia y destacada trayectoria seguida por los miembros de este importante y legendario linaje altonobiliario castellano, cuyos descendientes emparentaron además con destacadas familias de la alta nobleza navarra, nuestro campo de estudio se limitará esencialmente a analizar los vínculos establecidos por los señores de Inestrillas con la Milicia del Temple a partir del segundo tercio del siglo XII. Dichos lazos están basados en la asociación laica mantenida con esta institución hierosolimitana y en el conjunto de donaciones que con posterioridad a este ingreso fueron otorgadas a los templarios tanto en la citada villa de Inestrillas como en otros territorios del Reino de Castilla donde disponían de bienes. Dado que estas concesiones y la interacción con el Temple en estas primeras décadas se focalizan principalmente en esta población del valle del Alhama, también merece un tratamiento especial el dominio señorial ejercido por este linaje en la villa de Inestrillas, transmitido en herencia a lo largo de los siglos XII y XIII a los sucesivos descendientes de don Miguel Muñoz y doña Sancha Gómez.

2. LOS SEÑORES DE INESTRILLAS: ORÍGEN, SEÑORÍOS, TENENCIAS Y BIENES PATRIMONIALES

De acuerdo con las diversas investigaciones llevadas a cabo, Miguel Muñoz fue un destacado miembro de la alta nobleza castellana, oriundo de Hinojosa del Campo (Soria), población situada entre las villas sorianas de Ágreda y Gómara, y en cuyo lugar hay que situar el solar de origen que dio nombre al poderoso linaje familiar de los Hinojosa o Finojosa⁷. Desde este núcleo originario, como veremos más en detalle, esta familia nobiliaria castellana extenderá su poder tenencial y señorial a lo largo del siglo XII por diferentes ámbitos geográficos, especialmente hacia los valles del

7. Uno de los primeros trabajos monográficos dedicados a este linaje castellano puede verse en DRISCOLL FITZ-GERALD, J., "Caballeros Hinojosa del siglo XII", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. VI, 1906, pp. 49-60.

Alhama y del Queiles, gracias en gran medida a las concesiones y privilegios que le fueron otorgados durante esta centuria por el emperador Alfonso VII en recompensa por los servicios y la fidelidad mantenida hacia el monarca castellano.

Miguel Muñoz fue uno de los hijos del matrimonio formado entre don Muño Sancho de Hinojosa y doña María de Palacín⁸ y es a través de las inscripciones funerarias que fueron halladas en el Monasterio de Silos donde se encontraba la capilla funeraria de los Hinojosa, sobre la que luego nos detendremos, como se conocen a otros dos miembros más de este linaje, quienes cabe identificar con uno de los hermanos de Miguel llamado Domingo Muñoz, así como uno de sus probables tíos paternos de nombre Fernando Muñoz⁹. Como ya hemos apuntado, Miguel de Hinojosa estuvo al servicio de la corte regia castellana durante el periodo de reinado de Alfonso VII el Emperador, aunque los estrechos lazos mantenidos con la monarquía castellana se remontan al menos a la época anterior, puesto que su tío paterno arriba mencionado ya desempeñó el cargo de mayordomo al servicio de Alfonso VI según se constata en la documentación conservada al menos desde el año 1098 hasta el 1100¹⁰. De manera que fruto de la lealtad igualmente mantenida por este descendiente y los servicios prestados al emperador castellano, don Miguel Muñoz detentó en régimen de tenencia la *honor* de diferentes plazas castellanas junto a otras villas que durante este periodo recibió en señorío y que se extienden por un amplia área entre los valles del Duero y del Alhama y que seguidamente analizaremos. En su conjunto constituyen un importante dominio territorial bajo la órbita de poder de este destacado miembro de la nobleza castellana y que refleja los estrechos e importantes vínculos mantenidos con la corte castellano-leonesa.

Este miembro de la alta nobleza castellana contrajo matrimonio con doña Sancha de Inestrillas, más conocida por la tradición historiográfica e in-

8. Un excelente estudio sobre la nobleza castellana y sus complejas ramificaciones familiares y genealógicas puede verse en, MOXÓ, S., "De la Nobleza Vieja a la Nobleza Nueva: la transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media", en *Cuadernos de Historia de España*, 3, Madrid, 1969, pp. 1-210.

9. Para una aproximación respecto a los cargos políticos, administrativos y palatinos al servicio del monarca Alfonso VI, véase a modo de ejemplo GAMBRA, A., *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio*, (v. I) *Centro de Estudios e Investigación San Isidoro*, 1997, «*Fernando Monioz maiordomus regis cf.*»; publica HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo: catálogo documental*, 1985, p. 14., ÁLVAREZ BORGE, I., *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*, CSIC, Madrid, 1993, p. 167, nota 72, cuyo autor plantea a modo de hipótesis que quizás Fernando Muñoz pudiera ser hijo de Nuño Álvarez de Aza.

10. «...*Fernandus Monioz maiordomus regis conf.*...»: Pub. VIVANCOS GÓMEZ, M. C., *Documentación del Monasterio de Santo Domingo de Silos: Índices 954-1300. Fondo antiguo de Silos. Fondo de Silos en el Archivo Histórico Nacional*, Abadía de Silos, 1998, doc. núms. 29 y 30, pp. 36 y 37.

vestigación como Sancha Gómez¹¹, también citada por algunos autores con el sobrenombre toponímico de Almazán¹² por su presumible ascendencia de una familia nobiliaria originaria de esta población soriana. No obstante, resulta cuanto menos llamativo que no se halla conservado ningún registro documental relacionado con posesiones familiares o donaciones en este lugar, como sí aparecen documentadas en otros enclaves próximos del territorio soriano.

Para este estudio en particular hemos conseguido recabar un total de diez menciones documentales referentes a doña Sancha, nueve de las cuales están datadas en el siglo XII y una en el primer cuarto del siglo XIII, ésta última varias décadas después de su fallecimiento. Dentro de la primera centuria citada, en tres registros documentales Sancha aparece mencionada tan sólo por su nombre de pila y como mujer de Miguel de Hinojosa, mientras que en otras cuatro figura como madre del abad de Huerta San Martín y en una ocasión en relación a su hijo Munio Sancho. No hay en ninguna de ellas, por tanto, referencia alguna a la onomástica personal que ostentaba doña Sancha, ni al patronímico ni a ningún apellido toponímico de origen aunque, a pesar de ello, los autores encargados de escribir el Tumbo hortense del siglo XVII no dudaron en asignarle el apellido patronímico Gómez¹³. A este respecto, como veremos posteriormente, contamos con un interesante indicio documental que podría corroborar que la señora de Inestrillas ostentaba, en efecto, este apellido. Disponemos, finalmente, de otras cuatro alusiones más en las que doña Sancha si que aparece esta vez acompañada del sobrenombre locativo de Inestrillas, únicas menciones de todo el conjunto documental recabado en las que es denominada junto a un apellido toponímico. Este hecho, avalado por otros registros documentales conservados sobre esta villa riojana, pondría de manifiesto no sólo su dominio señorial al frente de esta población del valle medio del Alhama durante

11. Para un acercamiento al perfil biográfico de doña Sancha Gómez puede verse el trabajo de ROMERO REDONDO, A., "Doña Sancha Gómez, madre de San Martín de Hinojosa", en *Celtiberia*, 31-32, *Centro de Estudios Sorianos*, Soria, 1966, vol. 31, pp. 76-96, y en especial sobre su relación con el monasterio de Santa María de Huerta, véase ÁVILA SEOANE, N., "Señoríos del monasterio de Santa María de Huerta", en *Castilla y el mundo feudal: Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol I, Castilla-León, 2009, pp. 313-330, extracto en forma de artículo del capítulo XV de su Tesis Doctoral defendida en 2005 en la Universidad Complutense de Madrid titulada, *El proceso de señorialización de la Extremadura castellana: el ejemplo de la provincia de Guadalajara (siglos XII-XVIII)*, pp. 517-533.

12. Como por ejemplo en DUGGAN J., *The Cantar de mio Cid: Poetic Creation in its Economic and Social Context*, en *Cambridge Studies in Medieval Literature*, nº 5, Cambridge University, 2008, p. 86.

13. ROMERO REDONDO, A., op. cit., p. 84. En la conocida obra del religioso cisterciense y obispo de Badajoz MANRIQUE, A. (1642), *Annalium Cisterciensium*, t. III, p. 309, a la que alude Romero en su artículo, nuestra protagonista es citada como *Sanctia Gomezia*, aunque tampoco se aporta ningún documento del periodo medieval en donde doña Sancha aparezca con este patronímico.

la doceava centuria, sino que también revelaría que bajo esta forma onomástica es como debió ser conocida habitualmente por sus coetáneos. De hecho, como veremos más adelante, será precisamente uno de sus nietos, el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada, quien la nombre en documentación del primer cuarto del siglo XIII como *Sanccie de Fenestrellis*.

Los orígenes de doña Sancha de Inestrillas, en cambio, son mucho más inciertos e imprecisos que los de su cónyuge, puesto que al igual que sucede en la identificación de otros miembros de la nobleza hispánica del periodo Plenomedieval, todavía no existe un acuerdo generalizado entre la historiografía y la genealogía a la hora de situar la correcta ascendencia de su estirpe. Como ya hemos mencionado, algunos autores tradicionalmente han mantenido su probable descendencia directa de una estirpe que estuvo emparentada con la casa real navarra, hipótesis que tal vez podría sustentarse, como luego veremos, por la posesión de heredades particulares que doña Sancha conservaba en el territorio del antiguo Reino pamplonés. A favor de este posible parentesco consanguíneo con la monarquía pamplonesa hay que citar el clásico planteamiento de autores como López Agurleta¹⁴, estudioso de la Orden santiaguista que sostuvo que doña Sancha era hija de don Fernando García el Mayor, también conocido con el sobrenombre locativo de Hita, fruto de un supuesto matrimonio en segundas nupcias con la infanta doña Estefanía de Armengol, descendiente de los condes de Urgel¹⁵. Este Fernando de Hita era a su vez hijo de García de Nájera y por lo tanto nieto de Sancho IV de Peñalén (1054-1076), de ahí la hipotética estirpe regia de nuestra protagonista. De manera que, según su autor, doña Sancha fue una de las nietas de García el de Nájera, por lo que defiende que el patronímico que debió ostentar tuvo que ser Fernández y no Gómez, tal y como han venido defendiendo otros investigadores hasta la actualidad, a pesar de no haber quedado tampoco constancia documental que certifique este planteamiento. Esta misma tesis genealógica siguieron después otros autores como Pérez-Villamil¹⁶ o posteriormente J. Gorosterratzu, encontrándose todavía algunos investigadores que aún siguen mencionando esta supuesta estirpe regia¹⁷.

Entre los autores que tradicionalmente han rechazado de plano esta hipotética estirpe real de la señora de Inestrillas se encuentra el Marqués de

14. LÓPEZ AGURLETA, J., *Apología por el hábito de Santo Domingo en la Orden de Santiago, y Alegación a favor de la Orden de Santiago, por su Santo Domingo de Guzman, Patriarca, Fundador de la de Predicadores*, Madrid, 1731, p. 38.

15. Sostenía López Agurleta, incluso, para apoyar sus planteamientos, que en las reparticiones patrimoniales de Huerta tras la muerte de doña Sancha, estuvo presente el obispo de Urgel junto al de Osma, de ahí su convicción en vincularla con esta familia Condal, LÓPEZ AGURLETA, J., op. cit., p. 37.

16. PÉREZ-VILLAMIL Y GARCÍA, M., "Una visita al monasterio de Huerta", Si-güenza, 1875, p. 20.

17. ELIZARI HUARTE, J. F., *Sancho VI el Sabio*, Pamplona, 2003, pp. 147-148.

Cerralbo, Enrique de Aguilera, quien en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia de 1908, defendía que doña Sancha procedía de la nobleza de Almazán y era señora de Boñices¹⁸, poniendo en tela de juicio los anteriores planteamientos genealógicos de L. Agurleta. Pero fue sobre todo el historiador cisterciense de Huerta, el padre Agustín Romero, quien contribuyendo con un artículo a un número conmemorativo del VIII Centenario de la fundación del monasterio hortense, realice una biografía sobre San Martín de Hinojosa¹⁹ cuestionando en ella la problemática acerca del verdadero origen de la madre del primer abad de Huerta. Complementando este estudio, publicará unos años más tarde un nuevo artículo sobre la biografía de doña Sancha Gómez. Uno de los principales argumentos aducido por el padre Agustín Romero para rebatir la pretendida estirpe regia de doña Sancha son los errores y contradicciones que observa en la reconstrucción genealógica de los descendientes de Sancho de Peñalén, descartando de este modo cualquier vínculo de parentesco consanguíneo que pudiera existir entre el monarca pamplonés García Ramírez y doña Sancha²⁰. En cualquier caso, no deja de resultar especialmente significativo que sólo un año después de la publicación del primer estudio de A. Romero, sea otro monje del mismo monasterio de Huerta, llamado María Tomás Polvorosa, quien vincule en su libro a doña Sancha de Inestrillas como descendiente de una estirpe emparentada con la casa real navarra, a la que llama doña Sancha Gómez Fernández y a quien no duda en emparentar con Sancho IV²¹.

Por último, y en la misma línea de Agustín Romero, con quien coincide plenamente, también se ha posicionado más recientemente N. Ávila, arguyendo las contradicciones y dudas que reflejan los planteamientos de los genealogistas y suponiendo a doña Sancha procedente de una familia de abolengo soriano²².

En definitiva, no se dispone de ninguna prueba documental concluyente que permita de manera rigurosa e irrefutable confirmar o desmentir

18. CERRALBO, M. De, "Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia", Madrid, 1908, pp. 317-318.

19. ROMERO REDONDO, A., "Hacia una biografía científica de San Martín de Hinojosa", en *Celtiberia*, 23, *Centro de Estudios Sorianos*, Soria, 1962, pp. 92-116.

20. Su firme posicionamiento a rechazar cualquier indicio sobre la hipotética descendencia pamplonesa de doña Sancha, también le lleva sin embargo, a incurrir en algunos errores en la identificación de otros personajes de su entorno familiar, como el esposo de su hija doña Teresa de Inestrillas, don García, que lo identifica con García Garcés de Molina, ROMERO REDONDO, A., op. cit., pp. 86 y 93, cuando está perfectamente documentado que esta figura histórica corresponde, como veremos más adelante, con uno de los hijos del caballero de la nobleza navarra don Rodrigo de Azagra.

21. POLVOROSA LÓPEZ, M. T., *Santa María la Real de Huerta*, Ed. Santa María de Huerta, 1963, p. 17.

22. ÁVILA SEOANE, N., op. cit., p. 521.

ninguna de las hipótesis mencionadas anteriormente, ya que a pesar de que estos planteamientos genealógicos sean incorrectos, no significa que pudieran existir por otra línea vínculos de parentesco consanguíneo con la monarquía pamplonesa.

Por nuestra parte, dada la complejidad que todavía reviste averiguar el verdadero origen genealógico de doña Sancha, nos limitaremos a aportar nuevos indicios que proporcionan los registros documentales analizados y que ante el hallazgo tal vez de nueva documentación, puedan contribuir a despejar definitivamente esta incógnita. Sean o no correctos los lazos de parentesco consanguíneo de doña Sancha con la realeza pamplonesa, lo que sí parece más razonable plantear a modo de hipótesis es el probable origen pamplonés de alguno de sus progenitores, tal como lo sugiere la posesión de diversas heredades particulares que doña Sancha conservaba en territorio de Tudela. Estas propiedades situadas en territorio pamplonés, por tanto, podrían corroborar el probable origen navarro de nuestra protagonista como así quedó grabado más tarde en el epitafio sepulcral de don Rodrigo Ximénez de Rada a través de la expresión «*mater nauarra*», en relación a la ascendencia pamplonesa de su abuela materna doña Sancha. En cualquier caso, este hecho no contradice en absoluto que doña Sancha procediese de una familia arraigada en territorio soriano tal como refleja la ubicación de la mayor parte de los bienes patrimoniales heredados de sus progenitores.

Fruto del matrimonio entre don Miguel Muñoz y doña Sancha, se conocen al menos a cuatro de sus hijos con seguridad, formados por dos varones y dos mujeres: Muñoz Sancho, considerado entre los descendientes el primogénito y sucesor del linaje, casado con doña Marquesa, perteneciente al linaje de los Haro²³, Teresa de Inestrillas, madre de don Pedro y don Gil Garcés de Azagra²⁴, así como de varias hijas en su matrimonio con el caballero navarro García Rodríguez de Azagra. Otra de las hijas del matrimonio corresponde como es sabido, a doña Eva de Hinojosa, madre del arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada y de ocho hijos más, formados por cinco varones y otras tres mujeres, en su enlace con el caballero también navarro Jimeno Pérez de Rada²⁵, hijo a su vez del caballero templario

23. De este matrimonio se conocen los nombres de dos de sus descendientes, Martín y Adán, véase ROMERO REDONDO, A., op. cit., p. 86.

24. «...*filios dompni Terese, sororis ipsorum, scilicet don Gil Garcez e so ermano Petro Garcez et sue sorores...*»: AMH, Cartulario, ff. 77v-79r, núm. 66. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A., *Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta*, Soria, 1981, p. 73, doc. núm. 45.

25. Jimeno Pérez de Rada, al igual que sus suegros don Miguel y doña Sancha de Inestrillas, también estuvo asociado como cofrade a la Milicia del Temple, aunque sus lazos de conexión con la Orden hay que buscarlos en los estrechos vínculos establecidos por su padre el caballero Pedro Tizón, quien además de asociado laico, acabó profesando como *frater* del Temple, llegando a detentar los cargos de Maestre y Comendador de la encomienda de Novillas durante la segunda mitad del siglo XII: «*Semen Pedreç, fil de Petro Tizon: annuatim suam caritatem. Post obitum suum equum et armas*». Pub. UBIETO ARTETA, Ag., «Cofrades aragoneses y navarros de la Milicia del Temple (siglo

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS SEÑORES DE INESTRILLAS. SIGLOS XII-XIII

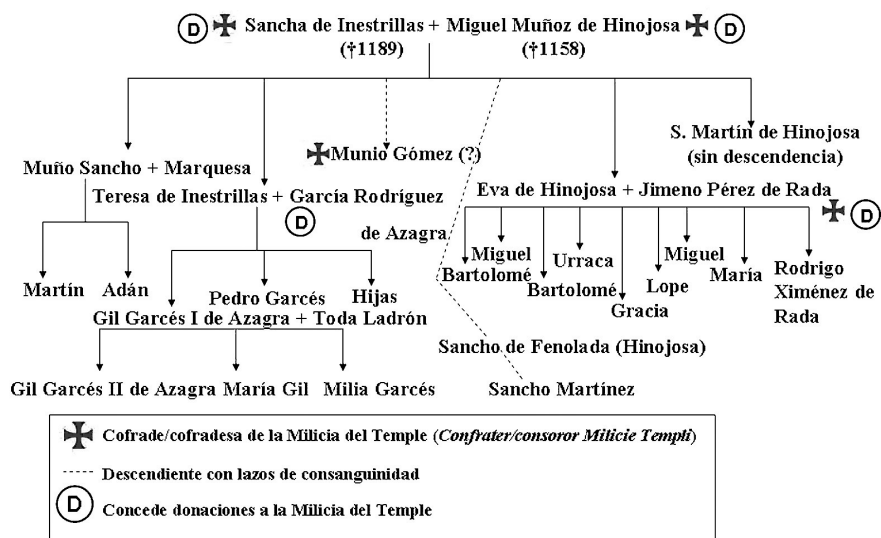


Figura 1. Árbol genealógico de los Señores de Inestrillas durante los siglos XII y XIII, con referencia a los vínculos y donaciones concedidas a la Milicia del Temple.

Pedro Tizón. De modo que a través de estos enlaces matrimoniales vemos como las hijas de los señores de Inestrillas emparentaron con miembros de los linajes más importantes del Reino de Navarra durante el periodo Ple-nomedieval. Por último, otro de los ilustres descendientes de los señores de Inestrillas mejor conocidos es Martín de Hinojosa (San Martín de Hinojosa), primer abad del monasterio cisterciense de Santa María de Huerta. No obstante, como veremos más tarde, no hay que descartar que el número de hijos varones fuese mayor y por tanto que el número total de miembros que componían el núcleo familiar también fuese más numeroso.

2.1. Señoríos y tenencias

Atendiendo a los primeros registros documentales que se han conservado, se constata como la mitad de la tenencia de Soria estuvo bajo el reinado de Alfonso VII durante un breve periodo de tiempo en manos de Miguel Muñoz, ya que así aparece indicado en un documento fechado el siete de octubre del año 1140, en donde nuestro personaje figura como

XII). Aspectos socioeconómicos”, en *Aragón en la Edad Media* 3, p. 76, reg. 206. En relación a la trayectoria vital de Pedro Tizón, puede verse un reciente trabajo en OLCOZ, S., “Pedro Tizón: Una primera aproximación al estudio de un noble caballero del siglo XII”, en *Príncipe de Viana*, año núm. 73, núm. 257, Pamplona, 2013, pp. 73-110.

confirmante precisamente junto al magnate de origen navarro Fortún López de Soria²⁶: «...*Michael Munioz tenens Sorie medietatem...*»²⁷. No obstante, el control de la tenencia de Soria bajo poder de Fortún López como cabe recordar, ya aparece documentado con bastante anterioridad, al menos desde febrero del año 1127, durante el reinado del Batallador, cuando el monarca navarro-aragonés trataba de hacerse con el control territorial de la Extremadura soriana²⁸, cuya jefatura se prolongó hasta el momento mismo del fallecimiento de este soberano. Sin embargo, la posesión de esta tenencia compartida en manos de Miguel Muñoz y de Fortún López durante este periodo de los años 40 no llegó a prolongarse durante mucho tiempo, puesto que pocos años después ya se documenta al frente de esta plaza a

26. El señor Fortún López de Soria fue, como es sabido, un poderoso magnate de origen navarro, con gran protagonismo histórico a lo largo del siglo XII, en cuyo primer tercio de esta citada centuria y estando al servicio de Alfonso I, ejerció importantes tenencias tanto en territorio pamplonés (Mendigorría, Milagro y Ujué), como en el ámbito territorial soriano (Soria, San Esteban de Gormaz, San Pedro Manrique). Sobre estas y otras tenencias regias puede verse LEMA PUEYO, J. A., “Las tenencias navarras de Alfonso I el Batallador”, en *I Congreso General de Historia de Navarra, Príncipe de Viana*, Anejo 8, vol. 3, Pamplona, 1988, pp. 61-69. Aparece también en el juramento del controvertido testamento del Batallador de octubre de 1131 y a la muerte de este soberano prestó sus servicios al monarca pamplonés García Ramírez, obteniendo como compensación algunas villas en señorío como la riojana de Alfaro en 1136. Contrajo matrimonio con la señora de ascendencia también navarra Sancha de Lehet y fruto de este enlace conocemos algunos de sus probables hijos, quienes durante un periodo de tiempo estuvieron establecidos en la villa navarra de Cintruénigo, tal vez su lugar de origen. Fueron don Lope (Fortuñones) de Cintruénigo, Pedro Fortuñones y Eneco Fortuñones: «...*Petrus filius Fortun Lopez...*», pub. MONTERDE ALBIAC, C., *El monasterio de Santa María de Fitero. Siglos XII-XIII*, Zaragoza, 1978, doc. 14, p. 369, «...*Fortun Garcez alcaid, don Lop filio de senior Fortun Lopez, Garcia Zabata...*», pub. MONTERDE ALBIAC, C., op. cit., doc. 16, p. 361. Según un documento de donación del molino de Vozmediano (Ágreda) concedido a la Orden del Temple por el propio Fortún López y su mujer en 1148, quien también se asoció a esta Milicia como *confrater Templi*, «*Fortun Lopez de Soria: ad sua fine suo cavallo et suas armas*»: Pub. UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 69, el número de descendientes de Fortun López estaba compuesto, en efecto, por varios varones y otras tantas mujeres: «...*et filios nostros ut filias...*», en AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 330. Para conocer más detalles sobre los datos de filiación de estos personajes históricos así como otras cuestiones relativas a la presencia templaria en esta villa navarra durante el siglo XII, puede verse, REMÍREZ VALLEJO, S., *Los Templarios en Cintruénigo (Navarra)*, en preparación.

27. Publicado por MINGUELLA, T. *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, nº XXI. Cit. ESTEPA DÍEZ, C., “Frontera, nobleza y señoríos en Castilla: El señorío de Molina (siglos XII-XIII)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 24, Universidad de Salamanca, 2006, p. 55, con algunas alusiones al noble Miguel Muñoz de Hinojosa.

28. Sobre las menciones documentales a esta tenencia bajo el poder del Fortún López puede verse LEMA PUEYO, J. A., op. cit., doc. núms. 144, 167, 168, 169, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 193, 194, 195, 197, 200, 202, 204, 206, 207, 209, 211, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 223, 228, 229, 232, 234, 235, 238, 240, 241, 242, 243, 245, 249, 250, 252, 259, 260, 264, 265, 268, 269, 270, 272, 273, 274, 278 y 279.

uno de los más destacados magnates castellanos de este periodo. En efecto, en un documento regio fechado en noviembre de 1146 referente a la donación de la villa desierta de Villaseca concedida por Alfonso VII a la Orden del Temple²⁹, junto a otros bienes sobre los que volveremos más tarde, don Miguel Muñoz aparece como confirmante de esta citada concesión, actuando esta vez como alcaide de Soria, al parecer ya bajo la jefatura del señor Gutierre Fernández de Castro³⁰, ya que este último magnate es quien figura como tenente o *senior* titular de esta plaza y por lo tanto en un nivel jerárquico superior respecto a Miguel de Hinojosa: «...*Guter Fernandez tenens Soria confirmo. Michael Munioz alchedus de Soria confirmo...*»³¹. Como ya se ha advertido en otros tantos ejemplos de tenencias castellanas del siglo XII³², el cargo de alcaide cabe considerarlo generalmente similar al de subtenente, es decir, el oficial que por debajo del tenente estaba al cargo de la defensa de una fortaleza o castillo. De manera que según los mencionados registros, la tenencia compartida que Miguel Muñoz había detentado en Soria, pasó poco después a manos de otro destacado personaje de este periodo, muy próximo a Alfonso VII, quien además también fue *ayo* de su hijo el rey Sancho III. Este hecho podría interpretarse tal vez como una pérdida de poder político del señor de Hinojosa en favor del poderoso linaje de los Castro, como así lo sugiere su posición inferior en la jerarquía de esta importante tenencia regia y como también lo refleja el control posterior de algunas destacadas tenencias castellanas del valle del Alhama próximas a Inestrellas, que a mediados de esta doceava centuria estuvieron bajo la jefatura de don Gutierre Fernández, como sería el caso de Cervera del Río Alhama (1151) o de Tudején (1151-1154)³³. También en es-

29. Siguiendo el planteamiento del historiador jesuita G. Martínez, coincido plenamente en que la villa de Villaseca donada por Alfonso VII en noviembre de 1146 a los templarios, parece corresponder, efectivamente, con la actual Villaseca de Arciel (Soria), puesto que según indica el citado documento, este enclave se situaba entre los núcleos de Soria y Almenar: «...*Uillam Secam existentem inter Soriam et Almanar...*»: AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 338, lugar este último precisamente en donde el Temple también adquirió por donación varios exaricos. Puede verse al respecto MARTÍNEZ DÍEZ, G., op. cit., p. 30 y ss.

30. Sobre el origen y la trayectoria de este poderoso linaje castellano puede verse, SALAZAR Y HACHA, J. De, “El linaje castellano de Castro en el siglo XII: Consideraciones e hipótesis sobre su origen”, en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº1, Madrid, 1991, pp. 33-68, y TORRES SEVILLA Y QUIÑONES DE LEÓN, M. C., *Linajes nobiliarios de León y Castilla: Siglos IX-XIII*, Salamanca, 1999.

31. AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núms. 272 y 338. Pub. d'ALBON, M., op. cit., núm. CCCCX, pp. 257-258.

32. Para profundizar en los distintos tipos de tenencias castellanas de frontera y su jerarquía durante la segunda mitad del siglo XII puede verse, ÁLVAREZ BORGE, I, *Cambios y alianzas: la política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, 2008, p. 250 y ss.

33. Respecto a las tenencias riojanas en manos de Gutierre Fernández de Castro durante esta segunda mitad del siglo XII, véase el citado trabajo de ÁLVAREZ BORGE, I, op. cit., p. 467 y ss.

te mismo año de 1140 antes mencionado, aunque ya a finales del mes de octubre, Miguel Muñoz de Hinojosa figura como confirmante en el escatocolo de un documento por el que el emperador Alfonso VII otorga la villa y el lugar de Niecebas³⁴ a los monjes cistercienses de la iglesia de Santa María de Yerga: «*Migael Munioz de Fenolosa, confirmat*»³⁵. Su registro como confirmante de esta donación regia entre los principales barones castellanos pone de manifiesto la estrecha y especial vinculación que durante este periodo mantuvo don Miguel de Hinojosa con el entorno personal del emperador.

Otro de los lugares próximo a Almazán y a Gómara y situado muy cerca de los límites fronterizos entre las actuales provincias de Soria³⁶ y Zaragoza que estuvo igualmente bajo el poder de la familia altonobiliaria de los Hinojosa, fue el señorío de Deza³⁷, enclave donde incluso la tradición historiográfica ha situado el palacio de don Miguel y doña Sancha³⁸. Según aparece indicado en uno de los documentos procedente del cartulario hortense fechado el 14 de agosto de 1185 por el que Martín de Hinojosa, abad de Santa María de Huerta, hace repartición de las heredades de Deza entre sus familiares, la villa había estado bajo dominio de doña Sancha hasta el momento en que ésta fue destruida violentamente por el pueblo soriano y quedando diecisiete años despoblada: «*...quod Deza in tempore et in tenenza de dompna Sancha matre dompni Munionis...*»³⁹. De manera que este señorío como dominio nobiliario perteneciente al linaje familiar de los Hinojosa, recaerá más tarde por transmisión hereditaria en manos de los principales sucesores de la estirpe, como así lo certifica el citado documento, en donde Martín de Hinojosa divide entre su hermano Muño Sancha y los hijos de su hermana Teresa los bienes patrimoniales que poseía

34. Sobre la fundación de este monasterio puede verse OLCOZ YANGUAS, S., *San Raimundo de Fitero, el Monasterio Cisterciense de la Frontera y la Fundación de la Orden Militar de Calatrava*, ed. Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, Mutilva Baja, 2002, p. 34 y ss., y OLCOZ YANGUAS, S., “Niecebas (Alfaro): primitiva sede del primer monasterio cisterciense de la Península Ibérica-El monasterio de Fitero”, en *Graccurreis*, 15, Alfaro, 2004, pp. 131-169.

35. AHN, Códices, 906 B, ff. 412-412', AHN, Órdenes, Calatrava, 1269, ff. 42-43, AGN, Clero, Fitero, leg. 18, núm. 234, ff. 27-27' , 128-128' y 239-239', AGN, Clero, Fitero, leg. 40, núm. 416, ff. 55-55' y 60-60', AGN, Clero, Fitero, leg. 51, núm. 476. Pub. MONTERDE ALBIAC, C., op. cit., p. 357, doc. 1.

36. Sobre las primeras tenencias de Soria durante el siglo XII puede verse el trabajo de MARTÍNEZ HERNANDO, M^a C., “Los orígenes de la ciudad de Soria”, en *Geographicalia*, nos 21-24, Zaragoza, 1984, pp. 3-24.

37. Para algunas referencias concretas sobre este señorío pueden verse los citados trabajos de ROMERO REDONDO, A., op. cit., p. 89, y ÁVILA SEOANE, N., op. cit., p. 317.

38. ÁVILA SEOANE, N., op. cit., p. 518, recogiendo los planteamientos de MINGUELLA, T., op. cit., p. 144.

39. AMH, Cartulario, ff. 77v-79r, núm. 66. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A., op. cit., p. 73, doc. núm. 45.

en este lugar⁴⁰: «...*partitionis de Deza que facta est inter dompnum Martinum abbatem de Orta et Munionem Sancii fratrem eius et nepotes eorum filios dompne Terese...*»⁴¹. Uno de los dos hijos varones de doña Teresa beneficiado en estas reparticiones es don Gil Garcés, quien también será como veremos, el que reciba en herencia el castillo y la villa de Inestrillas y que a su muerte, pasarán a uno de sus descendientes.

Es importante resaltar además que entre los testigos presenciales de esta repartición de Deza, figura un personaje llamado don García Rodríguez, quien creemos que puede identificarse con bastante certeza con el descendiente de los Azagra, marido de doña Teresa y por tanto padre de Pedro y Gil Garcés de Azagra. Junto a éste, también está presente un tal don García de Inestrillas, «...*don Garcia Roiz, don Aznar, don Garcia de Fenestrellas...*»⁴², quien posiblemente pueda corresponder con el mismo García Jiménez que unas décadas antes, como veremos, figuraba como testigo junto al señor Miguel Muñoz de Hinojosa en el acuerdo firmado entre los templarios y el exarico de Inestrillas. Si nuestro planteamiento anterior es correcto, este don García de Inestrillas debería identificarse con el subteniente o alcaide del castillo de Inestrillas, cargo que seguiría ejerciendo ahora por mano de García Rodríguez de Azagra, ya que durante este periodo es el *senior* titular junto a doña Teresa de esta villa castellana situada en el curso medio del Alhama. A este respecto, es relativamente habitual encontrar como testigos en algunos documentos ya sean de avenencia, repartición o de donación, a subtenientes o alcaides junto al señor al que prestaban este cargo militar en una determinada fortaleza, circunstancia que también se infiere durante el señorío de Miguel Muñoz de Hinojosa.

Otra de las plazas del ámbito territorial soriano que con certeza habría que sumar a la lista de dominios señoriales en manos de Miguel Muñoz de Hinojosa y de doña Sancha de Inestrillas, es la de la población de Almenar de Soria, núcleo situado en la comarca de Campo de Gómara y muy próxima a las poblaciones de Castejón y Peroniel del Campo. En efecto, esta villa aparece documentada en varios registros del citado Cartulario del Temple como lugar donde la Orden adquirió algunas donaciones fruto tanto de la munificencia regia como nobiliaria, como el exarico que don Miguel Muñoz concede a los templarios en este lugar⁴³. Al igual que sucede en los casos concretos de Inestrillas del Río Alhama o de Ágreda, como veremos enseguida, es importante resaltar que don Miguel de Hinojosa se-

40. Sobre la donación de estas heredades al monasterio de Huerta véase también el trabajo de MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana: estudio histórico-geográfico*, Madrid, 1983, p. 191 y ss.

41. AMH, Cartulario, ff. 77v-79r, núm. 66. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A, op. cit., pp. 73-74, doc. núm. 45.

42. AMH, Cartulario, fol. 78v. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A, op. cit., p. 74, doc. núm. 45.

43. «...*et in Almanar, Almaorac per exaric...*»: AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 422, 168^{ra}-182^{ra}. Pub. UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 60.

ñala tener autorización del emperador para hacer lo que quisiese en la citada villa de Almenar, de lo cual, también puede deducirse que fue en un momento anterior cuando debió recibir esta villa en señorío. En este mismo documento que acabamos de mencionar, también se concede a los templarios la donación de la cuarta parte de los derechos sobre el molino de Ágreda, por lo que igualmente se puede colegir que tanto por estas fechas de los primeros años de la década de los 40, como tal vez con anterioridad, el señorío o la *honor* de esta villa soriana también debía estar bajo la órbita de poder de don Miguel de Hinojosa. De hecho, así parece confirmarlo a continuación el propio Miguel Muñoz cuando junto a las mencionadas villas de Almenar e Inestrillas también incluye a Ágreda como lugar del que poseía autorización escrita del emperador Alfonso VII para hacer de ella lo que deseara: «...*quia ego talem habeo cartam ab imperatore ut faciant de predictis villas quodcumque voluero...*»⁴⁴. Aunque no hay mención expresa de donación, la expresión utilizada por Miguel Muñoz corresponde a una de las fórmulas protocolarias empleadas habitualmente en los documentos regios relativos a la entrega de villas y castillos en señorío⁴⁵. De manera que el diploma al que se refiere textualmente Miguel de Hinojosa debería interpretarse a nuestro juicio como la carta de donación de estas villas en señorío otorgada por el emperador castellano en un momento difícil de precisar aunque, según parece, en torno a la década de los cuarenta del siglo XII sin descartar que fuera algo antes. Este presunto documento original seguramente se ha perdido y tampoco nos consta la conservación de alguna copia posterior salvo los relevantes indicios que proporciona este citado fragmento procedente del Cartulario del Temple.

En el caso de Inestrillas en particular, como analizaremos enseguida, esta entrega de la villa en señorío vendría a corroborarlo el hecho de que será precisamente una de las descendientes de doña Sancha y de don Miguel de Hinojosa, su hija Teresa, quien recibirá en herencia el señorío de la citada villa riojana junto con su castillo, confirmando así la aplicación del *iure hereditario* entre los sucesivos descendientes del linaje que también suelen contemplar las cláusulas de este tipo de documentos.

Por otro lado, es importante subrayar además en relación a Almenar de Soria, que teniendo en cuenta los estrechos vínculos templarios del *senior*

44. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 422, 168^o-182^o. En el caso de Ágreda como veremos, se ha conservado documentación posterior del siglo XIII que certifica que algunos de los nietos de los señores de Inestrillas como fue don Gil Garcés de Azagra, disponía de importantes propiedades en esta población y que pertenecían a la villa de Inestrillas, bienes patrimoniales que con toda probabilidad debió heredar de sus abuelos maternos.

45. «...*faciatis inde quicquid uolueritis...*», en la entrega de la villa de Salas (Ólvega) en señorío concedida por Sancho III en 1157 a las monjas de Tulebras (Navarra), o «...*ad faciendum inde quidquid uolueritis...*», como por ejemplo en la concesión de Alfonso VIII de la villa de Muro de Cameros en 1192 a Bernardo de la Tenda, ambas donaciones recogidas en ÁLVAREZ BORGE, I, op. cit., p. 123, nota 142 y p. 234, nota 85.

titular de esta villa, don Miguel de Hinojosa, así como la donación de varios exaricos concedidos a la Orden en este mismo lugar, unido a la situación de gran proximidad con respecto a Peroniel del Campo (3,5 km.), constituyen en su conjunto elementos de especial relevancia que podrían apoyar la hipotética identificación de esta última población con la encomienda templaria de San Juan de Otero, como así lo propuso en su momento Gonzalo Martínez⁴⁶.

Otras poblaciones del territorio soriano bajo el supuesto dominio señorial de don Miguel y doña Sancha fueron Boñices y Bliccos. La aldea de Boñices situada cerca de la población soriana de Gómara consta, en efecto, como uno de los dominios familiares perteneciente a doña Sancha, puesto que así aparece indicado expresamente en un documento de donación fechado en 1158, por el que entrega la citada aldea con todo su término al monasterio de Santa María de Cántabos: «...*illam aldeam qui dicitur Bonices cum omni termino suo, cum pascuis, terris et exitibus sicut eam pater meus et mater mea hereditauerunt...*»⁴⁷. Según señala la donante en la justificación de la propiedad, las heredades que concedía en este lugar al centro monástico de Cántabos las había heredado de sus progenitores, hecho que también permite situar en torno a este área geográfica el espacio donde quedaría circunscrito el solar o el núcleo de poder de su estirpe familiar.

A diferencia de Boñices o Deza, no se ha conservado ningún documento original del siglo XII ni copia posterior alguna que permita confir-

46. La hipotética identificación de la encomienda templaria de San Juan de Otero con Peroniel del Campo en MARTÍNEZ DÍEZ, G., op. cit., pp. 140-141, y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Los templarios en los Reinos de España*, Barcelona, 2006, p. 117, cuyo emplazamiento sitúa en el denominado cerro de San Juan, a unas tres leguas de Soria, siguiendo las descripciones proporcionadas inicialmente por RADES Y ANDRADA, F. De, *Crónica de las tres Ordenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, 1572, Toledo. Sobre este enclave parecen conservarse diversos restos arquitectónicos y arqueológicos asociados a una posible ermita que bien podría ser la antigua iglesia templaria y parte de sus dependencias conventuales anexas. Sin embargo, otros investigadores como A. Almazán, siguiendo a Loperráez, defienden que dicho centro conventual templario debió estar ubicado primero en el castillo de Uceró (p. j. Burgo de Osma), trasladándose durante las primeras décadas del siglo XIII al entorno del Cañón del Río Lobos, cuya ermita tardorrománica de San Bartolomé de Uceró, vincula con el cenobio templario de San Juan de Otero, ALMAZÁN, A., *Guía templaria de San Bartolo en Río Lobos*, Ed. Sotabur, 2011, Soria. En cualquier caso, resulta notorio que este último emplazamiento se alejaría bastante del núcleo territorial soriano en donde el Temple obtuvo diversos bienes y heredades de manos de Alfonso VII y de Miguel de Hinojosa, por lo que *a priori*, aunque sin descartar esta última hipótesis, resulta más coherente seguir el primero de los planteamientos, cuya incógnita podría ser finalmente despejada con la proyección de distintos sondeos arqueológicos en los citados cerro de San Juan y enclaves de Uceró.

47. AMH, Cartulario, ff. 16v-18r., núm. 14, AHN, Salazar y Castro, B-10, fol. 29r^ov^o. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A. op. cit., pp. 9-10, doc. núm. 4, y ÁVILA SEOANE, N., op. cit., p. 520.

mar en posesión del linaje de los Hinojosa la aldea de Bliccos, bien como tenencia regia o como señorío. En cualquier caso, dada la proximidad de este núcleo poblacional respecto a los anteriores lugares junto a otros indicios posteriores, la historiografía⁴⁸ también ha considerado este enclave como parte del dominio familiar de este linaje, puesto que en el Tumbo de Bliccos del Monasterio de Huerta quedó atestiguado como uno de los descendientes de Eva de Hinojosa, concretamente el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada, hizo entrega en 1223 de varios bienes a la comunidad hortense que estaban situados en esta aldea y que presumiblemente debió recibir en herencia de manos de su madre⁴⁹.

En lo que a la villa de Cántabos se refiere, la donación de la misma concedida por Alfonso VII en enero de 1151 al abad Rodulfo y a la iglesia de Santa María de Cántabos⁵⁰, donación confirmada siete años más tarde por Sancho III⁵¹ y luego por Alfonso VIII de Castilla, pondría de manifiesto que hasta este momento Cántabos había sido una villa de realengo antes de pasar a convertirse en señorío eclesiástico a mediados del siglo XII. No obstante, al igual que sucedía en el comentado caso de Bliccos, aunque sin ningún testimonio documental que permita ratificarlo, la tradición historiográfica ha supuesto que debieron ser don Miguel Muñoz y doña Sancha los donantes que concedieron el solar donde se acabó construyendo este cenobio antecesor al centro monástico de Huerta⁵².

Junto a los dominios y bienes patrimoniales localizados en tierras sorianas propiedad de los Hinojosa, también están perfectamente documentadas en manos de este noble linaje algunas propiedades en el actual territorio de la Rioja, además del mencionado señorío de Inestrillas sobre el que volveremos con más detalle, como unas heredades que habían pertenecido a doña Sancha en Calahorra y Villanueva de Cameros. En efecto, en un documento del cartulario de Fitero fechado con anterioridad a septiembre del año 1158, aparece mencionada doña Sancha de Inestrillas como antigua propietaria de unas heredades sitas en Calahorra y Villanueva que antes de la citada fecha ya estaban en posesión de los monjes de Fi-

48. ROMERO REDONDO, A., op. cit., pp. 79-80.

49. LOPERRÁEZ CORVALÁN, J., *Descripción histórica del obispado de Osma* (I), Madrid, 1788, p. 197, y ÁLVAREZ PALENZUELA, V. Á., *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII)*, Valladolid, 1978, p. 160, en AMH, Tumbo de Bliccos, fol. 59.

50. "...facio cartam donationis et textum firmitatis Deo et ecclesie Sancte Marie de Cantauos et uobis abbati dompno Radulpho et monachis in eodem monasterio commorantibus, de ipsa uilla de Cantauos cum montibus...": AMH, Cartulario, ff. 1r-2v, núm. 1. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A., op. cit., pp. 3-4, doc. núm. 1.

51. AMH, Cartulario, ff. 2r-3r, núm. 2. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A., op. cit., pp. 7-8, doc. núm. 3.

52. Véase sobre el particular la exposición de ÁVILA SEOANE, N., op. cit., p. 518, recogiendo el planteamiento de MINGUELLA, T., op. cit., p. 144, así como posteriormente MARTÍNEZ DÍEZ, G., op. cit., pp. 194-195.

tero y que permutaron por otras heredades que un tal don Rodrigo tenía en Tudején (Fitero): «...*in Calafforra illam hereditatem que fuit de donna Sancia de Fenestrellas, et illam de Uilanoua, totam ab integro excepto uno medio corrale, uidelicet casas, uineas, ortos, pezas bermas et poplatas in regadiu et in sechero cum sua aqua...*»⁵³. Aunque no queda especificado en el documento la forma de adquisición por la que el monasterio de Santa María de Castellón de Fitero obtuvo estas propiedades, es muy probable que tal vez las posesiones de doña Sancha de Inestrillas en Calahorra y en Villanueva fueran concedidas en donación a este cenobio cisterciense, si tenemos en cuenta las estrechas relaciones y la benevolencia mostrada por este grupo familiar hacia esta orden monástica. De hecho, como es de sobra conocido, al monasterio de Niencebas, Castellón y más tarde de Santa María de Fitero, se le otorgaron desde la década de los años 40 y a lo largo de la segunda mitad siglo XII, numerosas donaciones efectuadas por la monarquía y la nobleza castellana⁵⁴ así como otras concedidas por la monarquía y entramado nobiliario del Reino de Navarra. Sea como fuere, la ausencia de más testimonios documentales impide resolver esta cuestión, como tampoco nos permite determinar el momento y el origen por el que doña Sancha obtuvo estas heredades, es decir, si por trasmisión familiar, donación regia o por compraventa.

En este mismo ámbito territorial riojano, no es del todo improbable, además, que una donación de un linar que el emperador Alfonso VII concedió en 1151 a una tal doña Sancha en Huércanos (Nájera) y situado muy cerca de un huerto que el mismo emperador les había otorgado anteriormente a los miembros de esta familia⁵⁵, pudiera quedar vinculada a doña Sancha de Inestrillas. De hecho, además de las mencionadas posesiones en territorio calagurritano y Villanueva, ya hemos visto que la benevolencia inicial mostrada por el emperador Alfonso VII hacia don Miguel Muñoz y doña Sancha es un hecho evidente como lo demuestra la concesión de algunas villas castellanas en señorío y otras en régimen de tenencia. Del mis-

53. AHN, Códices, 906 B, ff. 457-458, núm. 111; AGN, Clero, Fitero, leg. 18, núm. 232, ff. 28-28', núm. 111. Pub. ARIGITA, M., *Colección de documentos inéditos para la Historia de Navarra*, Pamplona, 1900, núm. 110, pp. 69-70, RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Colección Diplomática Medieval de La Rioja. (923-1168)*, Logroño, 1976, doc. núm. 202 y MONTERDE ALBIAC, C., op. cit., p. 448, doc. 110.

54. Sobre estas donaciones regias al monasterio de Fitero puede verse también, ÁLVAREZ BORGE, I., op. cit., p. 93 y ss.

55. «...*uobis, dompne Sancia et filiis uestris et omni generationi uestre facio cartam donationis de illo linare, qui est in Orchanos, et iacet circa illud uestrum ortum quod ego uobis dedit et de illo pedazu de terra qui iacet circa illud ortum de Sancta Maria de Naiera et illam uiam de Urunola. et hoc facio, ut ab hac die habeatis eos liberos et quietos uos et filii uestri et omnis generatio uestra ture hereditario in perpetuum...*». Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., núm. 159, p. 233. Sobre las citadas donaciones de Alfonso VII a doña Sancha véase también ÁLVAREZ BORGE, I., op. cit., p. 218, nota 39, aunque sin llegar a identificarla, su autor no duda en vincularla a la nobleza castellana.

mo modo que también hemos advertido como a partir de un determinado momento pudo producirse una pérdida de influencia y de poder político del señor de Hinojosa en favor del poderoso linaje de los Castro, como lo sugiere la titularidad de algunas importantes tenencias castellanas como es el caso de Soria junto a otras del valle del Alhama que recayeron en manos de algunos poderosos personajes como el magnate Gutiérrez Fernández de Castro. Aunque en esta ocasión, sin embargo, parece más razonable plantear que la Sancha de esta donación de 1151, pudiera corresponder tal vez a doña Sancha de Frías, una de las grandes benefactoras del monasterio de San Cristóbal de Ibeas (Burgos)⁵⁶, cuya familia también fue favorecida por el emperador Alfonso VII, y cuyo ámbito territorial concuerda mejor con el lugar de esta última donación. Sea como fuere, lo cierto es que ambas hipótesis no son totalmente contradictorias entre sí, pues si la Sancha de las propiedades de Huércanos correspondiera con la señora de Inestrillas, esta donación podría interpretarse tal vez como una compensación del emperador hacia este linaje, puesto que es a partir de esta segunda mitad del siglo XII cuando Gutierre de Castro figura como *senior* titular al frente de algunas citadas tenencias del valle del Alhama, cuya proyección política y poder tenencial en detrimento de Miguel Muñoz ya se constata desde la década de los años 40. Si por el contrario, la donación hay que adjudicarla a doña Sancha de Frías, podríamos estar ante otra prueba más del apoyo otorgado por el emperador castellano hacia el entorno familiar de los Castro, pues no en vano esta doña Sancha era precisamente hermana de Toda Díaz, esposa del poderoso don Gutierre Fernández de Castro.

Los bienes patrimoniales de doña Sancha no se limitaban solamente al ámbito territorial soriano y riojano, pues como ya hemos visto a través de otras fuentes documentales coetáneas, queda constatado como la señora de Inestrillas también conservaba algunas propiedades en territorio del vecino Reino de Navarra. Nos referimos a un documento regio fechado en diciembre del año 1178 en virtud del cual, el monarca Sancho VI concede a su médico privado, Salomón, en agradecimiento a los servicios prestados, varias heredades en término de Tudela. Una de las piezas donadas al citado médico judío, se localizaba concretamente en el territorio de Mosquera⁵⁷ y era

56. Sobre este monasterio puede verse, ÁLVAREZ BORGE, I., "El dominio del Monasterio de Ibeas (Burgos) en la Edad Media (C.1100-C.1350). Una aproximación", Salamanca, 2007, p. 28 y ss.

57. El lugar de Mosquera, también denominado Mosqueruela, documentado ya desde comienzos del siglo X, es hoy un despoblado situado entre Tudela y Fontellas, que fue adquirido para el Patrimonio real en el año 1220 por el monarca navarro Sancho el Fuerte; Respecto a este y otros despoblados del distrito tudelano puede verse, PAVÓN BENITO, J., "Rasgos del poblamiento medieval del distrito de Tudela", en *Actas del Congreso Internacional de la Población. V Congreso de la ADEH*. Vol 3, Logroño, 1999, p. 270. En este paraje la Orden del Temple también recibió para regadío las aguas sobrantes de los prados de Mosquera y Fontellas, por donación otorgada por Sancho VI de Navarra en diciembre de 1173.

colindante por su parte oriental con la heredad de Sancha de Inestrillas: «...*Ab oriente, hereditas Sancie de Fenestrell...*»⁵⁸. En este mismo documento se indica otra heredad cercana a la anterior que también pertenecía al patrimonio de doña Sancha, «...*in meridie, hereditatem domine Sancie de Fenestrell...*»⁵⁹. Ignoramos, no obstante, el origen de estas heredades situadas en territorio del Reino de Navarra que conservaba en propiedad la señora de Inestrillas y si pudieran guardar alguna relación o no con la pretendida ascendencia de estirpe real pamplonesa. En cualquier caso y dado que no consta documentalmente que don Miguel de Hinojosa prestase ningún servicio militar a la monarquía navarra, lo más razonable es suponer que las citadas propiedades procedieran del patrimonio familiar de doña Sancha, es decir, de alguno de sus progenitores, sin que ello impida que el núcleo familiar arraigase finalmente en tierras sorianas. Este sería junto al conocido epitafio de su nieto Rodrigo Ximénez de Rada, por tanto, otro de los principales indicios documentales que permite mantener la hipótesis de su posible origen navarro.

El señorío de la villa y castillo de Inestrillas, que son los que aquí nos interesan especialmente, pasaron en herencia familiar a una de las hijas de don Miguel Muñoz y doña Sancha de Inestrillas, concretamente a doña Teresa quien, como ya hemos indicado, emparentó con la destacada estirpe navarra de los Azagra⁶⁰ a través de su enlace matrimonial con el caballero don García Rodríguez de Azagra. Este descendiente de los Azagra fue hermano a su vez de Pedro, Martín, Gonzalo, Rodrigo y Fernando, todos ellos hijos de don Rodrigo de Azagra, destacado magnate navarro al servicio tanto de la corte regia del monarca pamplonés García Ramírez el Restau-

58. AGN, Cartulario III, pp. 252-253. Pub. ALEGRÍA SUESCUN, D., PESCADOR MEDRANO, A. y LOPETEGUI SEMPERENA, G., *Archivo General de Navarra (1134-1194)*, en *Fuentes Documentales medievales del País Vasco*, Donostia, 1997, p. 112, doc. núm. 69.

59. *Ibidem*.

60. Respecto a los principales estudios dedicados a este linaje navarro pueden verse los trabajos de GONZÁLEZ MIRANDA, M. y UBIETO ARTETA, A., *Antecedentes familiares de don Pedro Ruíz de Azagra, señor de Albarracín*, separata de Teruel núm. 10, Teruel, 1953, ALMAGRO BASCH, M., *El señorío soberano de Albarracín bajo los Azagra*, en ALMAGRO BASCH, M. (dir.), *Historia de Albarracín y su sierra*, en *Instituto de Estudios Turolenses* (T. III), Teruel, 1959, pp. 14-156, VALOR GISBERT, D., “Los Azagra de Tudela”, *Príncipe de Viana*, año núm. 24, núms. 90-91, Pamplona, 1963, pp. 67-76, GONZÁLEZ, J., “Navarros y castellanos en el siglo XII”, en VV.AA., *XII Semana de Estudios Medievales de Estella*, 74, Pamplona, 1976, pp. 121-152, CANELLAS LÓPEZ, A., “El linaje de los Azagra”, en *Landesherrliche Kanzleien im Spätmittelalter. Referate zum VI Internationalen Kongress für Diplomatik*, vol. 35, parte 2ª, München, 1986, p. 519 y ss., LACARRA, J. Mª., “El rey Lobo de Murcia y la formación del señorío de Albarracín”, en *Estudios dedicados a Aragón*, Zaragoza, 1987, pp. 271-284. Para una revisión actualizada y completa sobre los primeros miembros de este linaje navarro y su vinculación con la Orden del Temple durante el siglo XII, puede verse, REMÍREZ VALLEJO, S., “Martín López de Estella: un caballero navarro de la Orden del Temple perteneciente al linaje de los Azagra”, en *Príncipe de Viana*, año 75, núm. 260, Pamplona, 2014, en prensa.

rador y de su sucesor en el trono Sancho VI de Navarra, como del emperador castellano Alfonso VII. En un momento cronológico que resulta difícil poder precisar debido a la carencia de registros documentales, doña Teresa recibió en herencia la villa y castillo de Inestrillas, presumiblemente de manos de su madre doña Sancha, puesto que como ya hemos visto anteriormente, corresponde a un señorío nobiliario en poder de esta familia que durante el mandato de Alfonso VII les fue concedido por el propio monarca castellano. Por lo tanto, ante la citada ausencia de documentación ignoramos la fecha en que se produjo la transmisión hereditaria del dominio familiar a doña Teresa. En todo caso, la presencia como testigos en las reparticiones de Deza del año 1185 de don García de Azagra, marido de doña Teresa de Inestrillas y del probable subteniente o alcaide del castillo llamado García de Inestrillas, permite plantear que con anterioridad a la fecha mencionada ya disfrutaban del señorío de esta villa del valle del Alhama. Además, es el propio don García Rodríguez de Azagra quien aparece mencionado un año más tarde en el pacto de Ágreda firmado en enero 1186 entre los monarcas Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón, proyectado contra los principales miembros del poderoso linaje de los Azagra⁶¹. El posterior tratado de Castro Verdejo firmado unos meses más tarde (5 de octubre de 1186) entre los mismos monarcas incluía a los castillos del curso del Alhama próximos a Inestrillas como el de Aguilar y Cervera⁶², que quedaron temporalmente bajo la tenencia del caballero Diego Jiménez de Cameros⁶³ y que junto con el de Ágreda, habían sido puestos en fidelidad por el rey castellano. Dentro de estos acuerdos que afectaban a dos estratégicos enclaves defensivos castellanos del curso del Alhama no hay ninguna mención relativa al castillo de Inestrillas a pesar de que Aguilar era un núcleo bajo la dependencia de la villa de Inestrillas tal y como así queda de manifiesto por la documentación posterior conservada. En cualquier caso, este último acuerdo firmado por las monarquías de Castilla y Aragón contra el Reino de Navarra, como es sabido, no acabó de materializarse⁶⁴.

61. Puede verse la transcripción completa de este documento en ALMAGRO BASCH, M., op. cit., p. 116, doc. núm. 13, citado más tarde en VALOR GISBERT, D., op. cit., p. 74.

62. «...ego Aldefonsus rex Castelle et Toleti mitto in fidelitate in manu domni Didaci Xemenis subscripta tria castella: Agredam, Cervariam et Aguilar ut Didacus Xemeniz teneat ea in fidelitate...»: ACA, Cancillería Real, perg. núm. 431, Alfonso II de Aragón. Pub. ALMAGRO BASCH, M., op. cit., pp. 117-121.

63. Sobre las tenencias castellanas bajo el poder de los principales miembros de este linaje durante la segunda mitad del siglo XII véase, ÁLVAREZ BORGE, I, op. cit., pp. 207-212. Dos años más tarde será el caballero don Gil Gómez quien figure al frente de estas tenencias del valle del Alhama y Ágreda.

64. Sobre este y otros acuerdos firmados durante esta centuria, puede verse, PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto en el siglo XII: la consolidación de un sistema de reinos en Europa Occidental*, Madrid, 1996, p. 286 y ss.

Del matrimonio entre doña Teresa de Inestrillas y don García Rodríguez de Azagra nacieron, como hemos visto, al menos dos hijos varones, Pedro Garcés y Gil Garcés de Azagra⁶⁵, recayendo en éste último por transmisión hereditaria de manos de sus progenitores el señorío de la villa y castillo de Inestrillas. Por uno de los documentos del cartulario del monasterio de Huerta, también sabemos que ambos descendientes tuvieron varias hermanas, cuyos nombres no son revelados en los registros documentales⁶⁶. La concesión de este señorío castellano a don Gil de Azagra quedaría confirmada a través de un documento testamentario que enseguida analizaremos, por el que su viuda, doña Toda Ladrón, lo entrega en herencia a su hijo don Gil Garcés II. No obstante, la escasez de fuentes documentales tampoco permiten en este caso precisar el momento cronológico en que don Gil Garcés y doña Toda tomaron posesión de este señorío del valle del Alhama, bajo su control, como veremos, con anterioridad al año 1238.

En relación igualmente a la sucesión hereditaria de otras tenencias y fortalezas entre los descendientes de Miguel Muñoz y doña Sancha de Inestrillas, se ha conservado un interesante documento del primer cuarto del siglo XIII, expedido por el arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez de Rada⁶⁷, aunque en este caso referente a los castillos fronterizos de la baja Serranía de Cuenca, concretamente el de Santa Cruz (de Moya), Mira y

65. El noble don Gil Garcés de Azagra estuvo inicialmente al servicio de la corte castellana, figurando como confirmante en algunos diplomas regios de Alfonso VIII de Castilla, «...e Gil Garciaz...», en donde actúa como testigo en el homenaje que el caballero don Pedro Fernández de Azagra, su primo, prestó al comendador de Santiago por el castillo de Albaracín en 1210: AHN, Cód. 691, pp. 246-247. Puede considerarse uno de los caballeros destacados del primer tercio del siglo XIII durante el proceso de conquista cristiana en los territorios de la Taifa musulmana de *Balansiya*, colaborando estrechamente con uno de sus grandes impulsores, su primo carnal el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada, quien durante la contienda le encomendó la defensa de los estratégicos castillos conquenses de Santa Cruz, Mira y Serrecilla. Durante este periodo estando ya al servicio del rey aragonés Jaime I, a quien juró fidelidad, acompañó al monarca durante el asedio de Peñíscola (3 de septiembre de 1225), MIRET Y SANS, J., *Itinerari de Jaume I "el Conqueridor"*, en *Institut d'Estudis Catalans*, Barcelona, 1918, p. 56. Fruto de estas conquistas recibirá diversas propiedades como las documentadas en Burriana (1235), en recompensa a su participación en las campañas militares contra el Reino musulmán de Valencia, MIRET Y SANS, J., op. cit., p. 116 y ALMAGRO BASCH, M., op. cit., p. 218, territorio en donde finalmente falleció como confirma el testamento de su viuda doña Toda Ladrón.

66. «...scilicet don Gil Gazcez et so ermano Petro Garcez et sue sorores...»: AMH, Cartulario, ff. 77v-79r, núm. 66. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A., op. cit., p. 73, doc. núm. 45.

67. Sobre esta destacada figura histórica nieto de los señores de Inestrillas, pueden verse los trabajos de GRASSOTTI, H., "Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del siglo XIII", en *Cuadernos de Historia de España*, nº 55-56, Buenos Aires, 1972, pp. 1-302, y más recientemente, RAMÍREZ VAQUERO, E., "Pensar el pasado, construir el futuro. Rodrigo Jiménez de Rada", en *1212-1214: el trienio que hizo a Europa*, (37ª Semana de Estudios Medievales de Estella), Pamplona, 2011, pp. 13-46.

Sorrella (Serrezuela)⁶⁸, que durante este periodo pertenecían a la Diócesis de Albaracín y que fueron conquistados por el propio arzobispo a los musulmanes en torno a 1219. En este diploma fechado el 30 de noviembre de 1221, el arzobispo toledano entrega estas tres fortalezas a Gil Garcés, su primo carnal, en calidad de feudo, bajo la condición, entre otras cláusulas, de que no fueran dadas o concedidas a ninguna persona que no fuera pariente consanguíneo o en línea de consanguinidad con Miguel Muñoz de Hinojosa o de Sancha de Inestrillas: «...*Ad hoc supredictus E<gidius> et sui successores predicta castra uel aliqua ad ipsa castra pertinencia alienare nullo modo ualeant, nec alicui dare uel aliquo modo concedere, nisi sit eius consanguineus quantum ad lineam consanguinitatis Michaelis Munionis de Feneiosa et domine Sancchie de Fenestrellis...*»⁶⁹. Al margen de otras cuestiones destacadas de índole geopolítico y estratégico asociadas con el proceso de conquista cristiana sobre el territorio musulmán de la Taifa de Valencia, cuyo análisis excedería ampliamente los límites de este estudio, es importante resaltar la preeminencia por razones de estirpe concedida a los descendientes de Miguel Muñoz y de Sancha de Inestrillas para el desempeño y control de estas estratégicas tenencias, en este caso encomendadas al caballero don Gil de Azagra, con el objeto de perpetuar en el poder a los miembros de este linaje castellano-navarro, pues no en vano, como hemos apuntado, Rodrigo Ximénez de Rada era uno de los nietos de los señores de Inestrillas y primo de don Gil. Estas disposiciones de consanguinidad impuestas por el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada que de forma reiterada se repiten en varios pasajes del documento, «...*consanguineo eius propinquiore de genere Michaelis Munionis de Fenoiosa et domine Sancchie Fenestrellis descendenti recta linea...*», también ponen de manifiesto un hecho al que ya nos hemos referido al comienzo de este estudio, que es el relacionado con la onomástica personal que ostentaba doña Sancha, compuesta por un nombre de pila acompañado de un apellido topónimo referente al núcleo donde ésta había ejercido su poder señorial y que a la postre fue con el que también quedó registrada y era reconocida en la documentación del siglo XII. Es además especialmente relevante que esta denominación con la que aparece consignada la señora de Inestrillas, provenga de un di-

68. En relación a la entrega de estos tres castillos en feudo a don Gil de Azagra, puede verse el estudio de PIQUERAS MÁS, F., “Los tres castillos de la cruzada contra Requena (1219)”, en *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal, Centro de Estudios Requenses*, nº 22, Ayuntamiento de Requena, 2007, p. 180 y ss., si bien su autor desvincula de manera errónea a Gil Garcés de Azagra con el Gil Garcés del linaje de los Hinojosa, cuando en realidad corresponde, como estamos viendo, con el mismo personaje histórico; sobre la tenencia de estas fortalezas en manos de Gil Garcés, véase también, PICK, L. K., *Conflict and coexistence: archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews of Medieval Spain*, University of Michigan, 2004, p. 54 y ss.

69. A.H.N. ms 996B, f. 35 r^ov^o y ACT, E.12.O.1.3. Pub. PAZ, R., “Un nuevo feudo castellano”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, V, Madrid, 1928, pp. 445-448, y HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, 1985, doc. 398.

ploma expedido desde la sede episcopal toledana y mandado redactar con total certeza por su nieto el arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada.

Una vez fallecido el señor de Inestrillas don Gil Garcés de Azagra (†1237)⁷⁰ y como había sido dispuesto por su viuda, doña Toda Ladrón, el señorío debía pasar por sucesión hereditaria a uno de sus descendientes. Efectivamente, en el testamento ordenado por Jaime I durante el sitio de Valencia en 1238, en nombre de la viuda del señor de Inestrillas, doña Toda, el señorío de la villa y castillo quedaba transferido a favor de su hijo Gil Garcés II de Azagra⁷¹: «...*In primis igitur dimisit Mora et Finestrelas filio suo Egidio Garcez et quod Finestrelas teneam per ipsum Sanxium de Fenolada omnibus diebus vite sue et post obitum suum Sanxium Martínez sobrinum suum...*»⁷². Este documento aporta varios elementos de extraordinaria importancia pues, entre otras cuestiones, permite completar la lista de personajes históricos que a lo largo del siglo XIII detentaron el señorío de

70. Según este mismo documento testamentario, doña Toda Ladrón mandó enterrarse junto a su esposo don Gil Garcés de Azagra en la iglesia santiaguista de San Marcos de Teruel, Orden Militar en la que había ingresado este caballero en 1228, véase, MARTÍNEZ ORTIZ, J., *Referencias a Teruel y su provincia en los documentos de Jaime I el Conquistador*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1960, pp. 47 y 168. No obstante, en un testamento anterior de julio de 1201, don Gil de Azagra había prometido al abad de Huerta Jimeno, entre otras disposiciones, enterrarse en este último monasterio: «...*ego Egidius Garcez facio Deo et beate Marie et domino Martino episcopo et Slemen[?] abbati Orte et uniuerso conuentui eiusdem loci. Do in eodem monasterio corpus meum ad sepulturam...*»: AMH, Cartulario, fols. 77r., núm. 65. Pub. GARCÍA LUJÁN, J. A., op. cit., p. 114, doc. núm. 72, por tanto, en el mismo centro monástico donde estaba enterrada su abuela materna doña Sancha y más tarde su tío Martín de Hinojosa.

71. Siguiendo la estela cruzada y conquistadora de su progenitor, don Gil Garcés II de Azagra desempeñó un papel relevante en las campañas militares cristianas contra el territorio de la *Mursiya* musulmana, participando al servicio del monarca castellano Alfonso X en la conquista final de la *mādina* de Cartagena (1265), y acompañando también a los ejércitos del rey aragonés Jaime I en la toma de Murcia (1266), por cuya colaboración recibió en esta última ciudad como recompensa algunos bienes e inmuebles: «...*las casas que fueron de don Gil Garcia de Açagra pora morada et sennaladamientre las que avie en Murçia cerca de la eglesia de sac[?]ta Maria...*»: Pub. TORRES FONTES, J., *Colección de documentos para la historia de Murcia, I: Documento de Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1963, doc. núm. 324. Junto a la actividad militar, también destacó en funciones diplomáticas y administrativas, pues como mayordomo del rey castellano llegó a concertar el enlace matrimonial entre Teobaldo de Navarra y Violante de Castilla, la hija de Alfonso X. Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., doc. núm. 324, cuyo documento original se conserva en el Archivo General de Navarra (AGN, Caj. 4, núm. 30). Fue además uno de los principales artífices de la repartición de los territorios conquistados de Murcia, GARCÍA DE LA BORBOLLA, A., «Presencia de Navarros y Vascos en la repoblación de Murcia», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, núm. 11, Universidad de Alicante, 1996-1997, p. 570, nota 14, lo que demuestra su gran cercanía con el monarca castellano.

72. ACA, Cancillería, pergs. Jaime I, núm. 720: Pub. HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón: 1237-1250*, Ed. Anúbar, vol II, Valencia, 1976, p. 37.

la villa de Inestrillas. En efecto, entre las disposiciones testamentarias, doña Toda entrega a su hijo Gil Garcés las villas de Inestrillas y Mora (de Rubielos), indicando a continuación que Inestrillas la tenga por mano de don Gil, Sancho de Fenolada (*sic*), durante todos los días de su vida y que cuando falleciera, fuera su sobrino llamado Sancho Martínez quien se ocupase del gobierno de este señorío del valle del Alhama. Todo parece indicar que el apellido toponímico «Fenolada» que acompaña al nombre de la primera persona que debía tener la villa de Inestrillas por mano de Gil Garcés, corresponda a «Fenoiosa», debido a un dislate cometido por el redactor del testamento. Este planteamiento podría tener su respaldo si tenemos en cuenta las cláusulas del documento de 1221 al que nos hemos referido anteriormente, expedido por el arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez de Rada sobre las tenencias y señoríos que permanecían bajo el poder de don Gil Garcés de Azagra, los cuales debían quedar ocupados por parientes consanguíneos de Miguel Muñoz de Hinojosa y de Sancha de Inestrillas. De manera que tanto este personaje llamado Sancho de Fenolada como su sobrino Sancho, cabría identificar con miembros del linaje Hinojosa y por lo tanto con parientes consanguíneos del señor de Inestrillas, que actúan como subtenentes por don Gil Garcés de Azagra, su *senior* titular, aunque fuesen estos lugartenientes quienes en realidad debían ejercer de manera efectiva la función de tenentes en la villa de Inestrillas. Aunque no disponemos de datos definitivos que nos permitan identificar con plena seguridad a estos dos personajes, es muy probable que Sancho de Hinojosa fuera pariente de don Martín Muñoz, durante este periodo señor de Hinojosa y que por el apellido patronímico que ostenta el citado Sancho Martínez⁷³ fuera tal vez uno de sus probables hijos, por tanto sobrino de Sancho. Sea cual sea la correcta relación de parentesco familiar, lo cierto es que entre estos dos personajes parecen existir unos estrechos lazos de consanguinidad con don Gil Garcés que son los que determinan en gran medida la cesión del señorío de Inestrillas durante esta primera mitad del siglo XIII.

Desconocemos el intervalo de tiempo durante el cual Sancho de Fenolada pudo ejercer como tenente de Inestrillas si es que finalmente llegó a desempeñar este cargo por mano de Gil de Azagra, ya que en un momento indeterminado con posterioridad al testamento de doña Toda, la villa pasará a convertirse en un señorío episcopal bajo el poder del obispado de Calahorra. En efecto, la compra posterior de la villa y castillo de Inestrillas al noble caballero don Gil Garcés de Azagra fue realizada por el obispo de Calahorra Aznar, en un momento impreciso que habría que situar entre los años 1238 a 1262, periodo cronológico en el que se enmarca su obispado en la diócesis calagurritana⁷⁴. Esta adquisición, como es sabido, se conoce a través de la

73. «...ego don Martin Munoz senior de Fenoiosa, una cum mia mulier dona Maria Venegas e cum mios filios Ferant Munoz e Diago Martinez...»: AHN, OM, Uclés, c. 100, II, núm. 11.

74. Para una aproximación al estudio de los obispos de Calahorra durante el periodo medieval puede verse, SÁINZ RIPA, E., «Los obispos de Calahorra en la Edad Me-

querella que uno de los sucesores de este obispo, concretamente Esteban de Sepúlveda⁷⁵, interpuso contra Gil de Azagra y ante la cual el monarca Alfonso X concedió comisión al arzobispo de Sevilla, al obispo de Cádiz y a otros mandatarios eclesiásticos para que resolvieran el contencioso: «...*Sepades que sobre querella que don Estevan, obispo de Calaborra y de la Calçada, pussio ante mi raçon que dizie que don Aznar, obispo de Calaborra, su antecesor, comprara de don Gil Garçia de Azagra el castillo et la uilla de Finistriellas, con los collazos, con términos, con montes, con aguas, con pastos, con entradas, con salidas, e con todos aquellos que son berederos en el termino de Finistriellas e de Aguilar, con los pechos, con forno, con molino, con vinnas, e con todas sus heredades...*»⁷⁶. Resulta indudable que por las fechas que aporta el citado documento, el *senior* titular de Inestrillas que vendió el castillo y la villa al obispo Aznar cabe identificar sin lugar a dudas con el caballero don Gil Garcés II de Azagra, hijo del matrimonio entre Toda Ladrón y Gil Garcés I. Según el testimonio que proporciona el documento, la usurpación del señorío de Inestrillas a la Diócesis Calagurritana por parte de don Gil de Azagra se produjo durante el mandato del obispo don Viviano (1263-1273), al parecer de manera violenta⁷⁷, cuya causa probablemente estuvo originada por las dificultades catedralicias en satisfacer el precio de esta operación de venta⁷⁸. Finalmente, la querella por la titularidad de la villa de Inestrillas y las demás propiedades sometidas a juicio, se resolvió a favor de la Sede Calagurritana, dando la comisión validez y por auténtico el documento de compra aportado⁷⁹ por los demandantes y obligando de este modo a Gil Garcés a restituir todo el dominio al obispado e iglesia de Calahorra. Por contra, la Diócesis Calagurritana tuvo que pagar tres mil maravedíes de dineros blancos a García Alvero que actuaba en representación de don Gil de Azagra⁸⁰. Además

dia (siglos VIII-XV)”, en *I Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 1990 (Coord. IGLESIA DUARTE, J. I. De la), Logroño, 2001, pp. 37-66.

75. Sobre esta cuestión también puede consultarse, SÁINZ RIPA, E., *Sedes episcopales de la Rioja: Siglos IV-XIII*, IER, Logroño, 1997, p. 568 y ss.

76. ACC, perg. s^a 376. Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., doc. núm. 354, p. 314.

77. «...*et que el obispo don Bibian seyendo en tenencia que don Gil Garçia que lo enteo por fuerça e que lo echo de la tenencia sin raçon e sin derecho...*»: ACC, perg. s^a 376. Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., doc. núm. 354, p. 314.

78. SÁENZ DE HARO, T., *Calaborra y su entorno rural (1045-1295). Expansión demográfica y económica e implantación y transformaciones de las estructuras feudales en una ciudad de la frontera castellano-navarra*. Tesis Doctoral del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca, 2012, p. 712.

79. «...*Et damos la carta de compra por buena e por valedera de todo tiempo e (...) que el obispo e la iglesia de Calaborra aya estos logares e estos heredamientos sobredichos libre e quitos por siempre...*»: Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., doc. núm. 354.

80. «...*el obispo de a don Garçi Alvero por nombre de don Gil Garçia e de sus berederos e de nuestro sennor el rey que es cabeçalero sobretodo, tres mil maravedises de los dineros blancos que fueron fechos en tiempo de la guerra...*»: Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., doc. núm. 354.

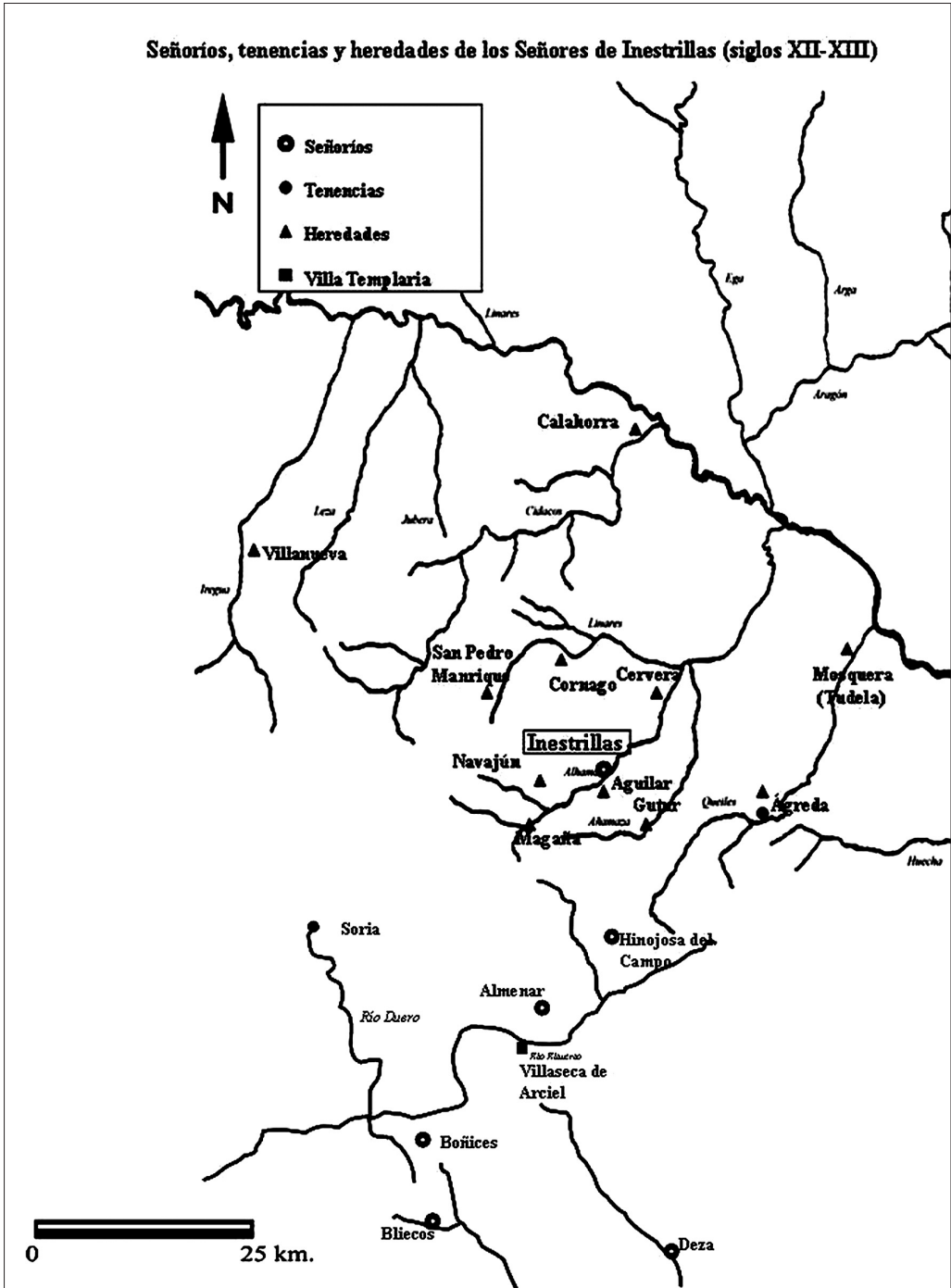


Figura 2. Localización geográfica de los señoríos, tenencias y heredades de los Señores de Inestrillas.



Figura 3. El castillo de Inestrillas fechado en el siglo XII, adosado al farallón vertical donde se extiende la villa medieval de Fenestrellas.

de las heredades que pertenecían al propio término de las villas de Inestrillas y Aguilar, también se citan otras propiedades ubicadas en diversos núcleos cercanos como Guttur, Navajún o Cervera del Río Alhama o también en el mismo curso del Alhama la villa soriana de Magaña. Otros dominios pertenecientes al señorío de Inestrillas se situaban en algunas poblaciones del valle del río Linares como San Pedro de Yanguas o Cornago⁸¹. Este destacado conjunto de propiedades cabría vincular con toda probabilidad con el patrimonio familiar que don Gil Garcés había heredado de sus progenitores a través de don Miguel Muñoz y doña Sancha de Inestrillas.

Se desconoce el momento exacto en que tuvo lugar el fallecimiento de don Gil Garcés de Azagra, aunque este debió producirse con anterioridad al 13 de agosto de 1273, puesto que es en esta fecha cuando está datado el pleito mantenido entre sus albaceas y su sobrino García Ortiz, por la herencia de don Gil⁸² y que, finalmente, se dirimió a favor de los primeros⁸³. Con la adquisición mediante compra de la villa y castillo de Inestrillas jun-

81. «...todas las heredades que son sobredichas en el termino de Finistriellas e de Aguilar, Ceruera, Agreda, Maganna, Sant Pedro e Cornago...e los heredamientos que don Gil Garcia auie en Guttur e en Nauaiun...»: Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., doc. núm. 354.

82. ALMAGRO BASCH, M., op. cit., p. 220.

83. Sentencia dictada por el monarca Jaime I con fecha del 12 de septiembre de 1273: ACA, Reg. 19, fol. 61. Cit. ALMAGRO BASCH, M., op. cit., p. 220, nota núm. 4.

to a las demás heredades pertenecientes a este dominio señorial por el obispo de Calahorra don Aznar, y una vez restituídas de nuevo a la Diócesis Calagurritana, se cierra una prolongada etapa en la que este señorío castellano pasó en herencia a los sucesivos descendientes y consanguíneos de don Miguel Muñoz de Hinojosa y doña Sancha de Inestrillas. Con todo ello se pone de manifiesto como los sucesores de este linaje continuaron ejerciendo el señorío de Inestrillas durante varias generaciones a lo largo de un periodo comprendido entre el reinado de Alfonso VII y la última década en el trono de Alfonso X de Castilla.

En definitiva, hemos visto como los bienes patrimoniales de los señores de Inestrillas analizados a lo largo de este apartado, se concentraron inicialmente en el ámbito territorial soriano, concretamente dentro de la actual comarca de Campo de Gómara, territorio de origen de sus antecesores y en donde quedan documentados los primeros núcleos señoriales junto a otros enclaves gobernados en régimen de tenencia regia también bajo el control de este destacado linaje. Gracias a la proyección política y social alcanzada por sus miembros como consecuencia de la fidelidad concedida al emperador Alfonso VII, sus dominios y propiedades se fueron extendiendo hacia el norte de los valles del Alhama y del río Linares, con la villa de Inestrillas como uno de los principales enclaves de su poder señorial ejercido en este territorio del antiguo reino castellano.

3. EL INGRESO DE LOS SEÑORES DE INESTRILLAS EN LA COFRADÍA DE LA MILICIA DEL TEMPLE

Uno de los fenómenos que mayor interés presenta para el estudio del Temple en su conjunto y particularmente sobre su implantación y posterior expansión en territorio peninsular, son las diversas formas de asociación laica que numerosos miembros de la aristocracia hispánica establecieron con esta milicia hierosolimitana desde el primer tercio del siglo XII⁸⁴. Las cono-

84. La lista de cofrades templarios procedentes de los reinos de Aragón, Castilla y Navarra fue publicada de manera casi íntegra por Agustín Ubieto, a la cual acompaña un breve estudio descriptivo con un enfoque económico-social de esta cofradía del Temple, véase UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., pp. 29-93., aspectos sobre los que volverá más tarde, GONZÁLEZ, J. M., “Sancho VI y la Orden del Temple”, en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, (Instituciones, economía y sociedad) (siglos VIII-XV), vol. II, Bilbao, 1988, pp. 465-479, aunque con algunos errores en la identificación de determinados personajes históricos y en la filiación geográfica de los cofrades. Sobre la cofradía templaria local de Novillas puede consultarse, LAPEÑA PAÚL, A. I., “La Encomienda de la Orden del Temple en Novillas (Siglo XII)”, en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, III, Borja, 1979, pp. 116-117, y en relación a los cofrades que ingresaron durante los años finales del reinado de Alfonso I “el Batallador”, véase el citado estudio de LEMA PUEYO, J. A., op. cit., pp. 311-331. Para este mismo fenómeno de confraternidad templaria en territorio francés, son dignos de destacar los recientes trabajos de SCHENK, J. G., “Forms of lay association with the Order of the Temple”, en *Journal of Medieval History*, 34, 2008, pp. 79-103, y SCHENK, J. G., *Templar Families: Lan-*

cidas disposiciones testamentarias dictadas por el Batallador a favor de las Órdenes de Tierra Santa, a las que añadió la transferencia de todo su equipo militar y cabalgadura a los *Milites Templi*⁸⁵, sirvieron de estímulo para que sus súbditos y otros miembros de la monarquía y de la nobleza hispánica siguieran un comportamiento similar al de este soberano. Desde entonces, se produjo una donación masiva y sistemática de armamento, caballos y otros bienes destinados al apoyo militar y al mantenimiento de esta institución cruzada, cuyo fenómeno de confraternidad tendrá continuidad hasta el primer cuarto del siglo XIII. No obstante, es preciso señalar que antes que el Batallador, había sido el conde de Barcelona, Ramón Berenguer III, quien en sus últimas voluntades testamentarias (8 julio de 1131) concedía su caballo y sus armas personales a la Caballería de Jerusalén⁸⁶ junto a su castillo de Grañena, cuya defensa encomendaba a los templarios. También solicitaba ingresar como *miles* en esta institución cruzada, pidiendo que una vez fallecido fuera sepultado vistiendo el hábito conventual de la Milicia del Temple. Este comportamiento del conde barcelonés determinó que su sucesor, Ramón Berenguer IV, así como el conde Armengol de Urgel, también se vincularan al Temple como cofrades, del mismo modo que también lo harán los principales magnates de la nobleza de los reinos de Aragón y Pamplona emulando en muchos casos la iniciativa de Alfonso I.

Pero junto a estos antecedentes, marcados sin duda por el auge del espíritu cruzadista, uno de los factores determinantes que empujaron a estos caballeros cristianos a ingresar como hermanos laicos en la Milicia del Temple estaría relacionado con el prestigio internacional o universal alcanzado por esta institución militar en Tierra Santa en su lucha contra el infiel. Esto explicaría la atracción inicial de la aristocracia hispánica por el proyecto cruzado⁸⁷ que había sido encomendado a los caballeros de esta nueva Milicia y de la que, al menos en principio, también se esperaba una colaboración militar en la Reconquista peninsular⁸⁸. La donación de armas y ca-

downing Families and the Order of the Temple in France, c. 1120-1307, en Cambridge Studies in Medieval Life and Thought: fourth series, Cambridge University, 2012, como resumen de la Tesis Doctoral del autor.

85. «...*Addo etiam Milicie Templi equum meum cum omnibus armis meis...*»: Entre otros, ACA, Pergaminos Berenguer IV, núm. 7, ACA, Códices, *Liber Feudorum Maior*, fol. núm 4, AHN, Códices, 595 B, Cartulario del Temple, fols. 14r.-18v., AHN, Códices, 595 B, Cartulario del Temple, fols. 186r.-189v.

86. «...*Ad caualleriam Iherusalem equum (sic) suum Danc cum omni armatura sua...*»: ACA, perg. Ramon Berenguer III, núm. 316. Pub. d'ALBON, M., op. cit., núm. XXXVIII, pp. 28-29.

87. BONET DONATO, M., op. cit., p. 256.

88. Sobre esta cuestión puede verse el trabajo de BARQUERO GOÑI, C., "Templarios y hospitalarios en la Reconquista peninsular", en *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 17, Alicante, 2011, pp. 167-182, en cuyo análisis, como bien señala su autor, durante las primeras décadas hasta mediados del siglo XII, la actividad militar del Temple en el ámbito territorial hispánico fue en realidad muy escasa, pues su objetivo primordial era el de obtener medios a través de donaciones (armamento,

ballos que los cofrades varones se comprometieron a entregar al Temple era, en efecto, una manera de contribuir tanto individual como colectivamente a ese proyecto y que refleja por parte de los miembros de la cofradía su implicación por el mismo. Estar asociado a la Milicia del Temple posibilitaba además a sus integrantes tener un vía de conexión espiritual con Jerusalén y con el Templo de Salomón, permitiendo de este modo conocer el funcionamiento de la más prestigiosa institución monástico-militar existente en ese momento con la que estaban identificados. Profesar como hermano laico en la cofradía de la Milicia del Temple también permitía a sus asociados obtener diversos beneficios espirituales que podía ofrecer la comunidad de freires, como podía ser la participación en sus oraciones, aniversarios, abstinencias o acogerse a las indulgencias que otorgaban las bulas papales con la remisión de penitencias para todos aquellos cristianos que apoyasen o se afiliasen a la Milicia de Tierra Santa⁸⁹. Por último, tampoco deben olvidarse diversas cuestiones geopolíticas internas, puesto que algunas monarquías hispanas, especialmente la del Reino de Pamplona, no dudaron en emprender un progresivo acercamiento a las nuevas Órdenes de Jerusalén con varios objetivos políticos como eran legitimar la restauración monárquica y más tarde, neutralizar el proyecto militar de los reinos de Aragón y Castilla que pretendía la eliminación del Reino de Navarra.

Durante los primeros años de su andadura, la vinculación establecida por estos hombres y mujeres con la Milicia del Temple atendiendo a los diversos tipos de asociación laica atestiguados, es la denominada como cofrades del Temple y de esta forma genérica es como son mencionados en el encabezamiento de la lista los primeros miembros que quedaron afiliados a la institución: «*Hic nominantur confratres Militum Templi*»⁹⁰. Como es sabido, los cofrades y cofradesas de la Milicia del Temple no eran hermanos profesos, puesto que no realizaron los tres votos monásticos, aunque esta categoría constituyó para algunos de sus miembros la etapa inicial para establecer posteriormente vínculos más estrechos con el Temple, en algunos casos incluso en la conversión final en hermanos profesos. En efecto, a medida que esta institución hierosolimitana vaya consolidando su implantación en el ámbito territorial hispano, los vínculos de confraternidad entre el grupo de seglares y la Orden irán adquiriendo un mayor grado de complejidad en sus formas de asociación y dependencia interpersonal. Ya vimos también como en el ámbito castellano, el establecimiento de los templarios en este

caballos, dinero, ajuares, etc.) para poder financiar su actividad militar en Oriente, puesto que su principal ámbito de operaciones era Tierra Santa.

89. «...*Quicumque uobis de facultatibus sibi a Deo collatis eis subuenerit et in tam sanctam fraternitatem se collegam statuerit eisque beneficia persoluerit annuatim septimam ei partem iniuste penitentis consisi de beatorum apostolorum Petro et Pauli meritis indulgemus...*»: Bula *Milites Templi* promulgada por Celestino II en 1144. Pub. HIESTAND, R., *Papsturkunden für Templer und Johanniter: Neue Folge* (vol. 3), nº 8, Göttingen, 1972, pp. 214-215.

90. AHN. Cód. 691, fol. 166 r^o.

territorio presentaba una problemática similar a la de los reinos de Aragón y Pamplona. De hecho, no será hasta el año 1146 cuando el Temple reciba su primera donación que, como ya apuntamos, corresponde a la villa de Villaseca de Arciel, entregada en señorío de manos del emperador Alfonso VII, sin que se haya conservado indicio documental alguno de donaciones anteriores, excepto las concedidas por los primeros cofrades templarios.

Dentro de la amplia nómina de caballeros que se asociaron como cofrades a la Milicia del Temple, en su mayoría originarios de los Reinos de Aragón, Castilla y Navarra, también puede identificarse a un destacado número de personajes históricos procedentes del actual territorio de La Rioja que jugaron un papel relevante en la implantación y posterior expansión de esta Orden Hierosolimitana por el territorio del valle del Ebro y de la Meseta castellana, entre los cuales encontramos a los señores de Inestrillas. En efecto, don Miguel Muñoz de Hinojosa y su mujer, doña Sancha de Inestrillas, ingresaron como cofrades de la Milicia del Temple (*confratres Militum Templi*) desde el momento inicial de la fundación de esta cofradía general, iniciativa que a lo largo de las décadas posteriores también siguieron otros muchos destacados miembros de la alta y media nobleza de los reinos cristianos peninsulares.

Nuestros personajes aparecen consignados en los asientos número dieciséis y diecisiete⁹¹, dentro de una primera lista compuesta por un total de diecinueve cofrades registrados, la cual, aunque carente de data, como ya hemos visto, ha sido fechada por criterios paleográficos e históricos en un intervalo cronológico entre los años 1135-1141⁹². Su registro nos ha dejado además un interesante testimonio para el estudio de la confraternidad templaria, pues en el se recoge una de las fórmulas que fueron empleadas en el acto de ingreso en esta cofradía como hermanos laicos del Temple: «*Ego Michael Montioç de Fenellosa intro in ista confratria de Templo cum mea uxore dompna Sancia*»⁹³. Después de anunciar el matri-

91. El registro de estos cofrades templarios que figuran en los distintos cartularios del Temple, carece en origen de ningún tipo de ordenación ni secuencia numérica, de manera que con el objeto de facilitar su análisis y localización, hemos seguido la numeración correlativa que fue utilizada por Agustín Ubieto en su citado trabajo.

92. Este primer arco cronológico propuesto en su momento por Ubieto para fechar la denominada escritura 421 del Códice 691, UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 33, es prácticamente coincidente con el periodo temporal planteado también para la escritura 422 que forma parte del mismo Cartulario del Temple (1135-1141), en la cual aparecen repetidos los primeros diecinueve cofrades de la primera lista. Sin embargo, como hemos demostrado recientemente, algunos de los criterios en que está basada esta segunda datación serían incorrectos, puesto que el cambio de señor titular en la tenencia de Estella fue vinculado erróneamente con el fallecimiento del caballero de la nobleza navarra Martín López de Estella y tomándolo como término *ante quem* para datar esta segunda escritura, cuando en realidad este personaje histórico vivió hasta el final de la década de los ochenta del siglo XII, figurando además como hermano profeso del Temple. Sobre estas cuestiones, puede verse, REMÍREZ VALLEJO, S., op. cit., en prensa.

93. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

monio su firme intención de profesar dentro de la cofradía del Temple, conceden una serie de bienes materiales a la Milicia de Jerusalén, los cuales generalmente, eran destinados en sus inicios al sostenimiento y desarrollo de la Orden en Tierra Santa.

A continuación del registro de doña Sancha de Inestrillas como cofradesa del Temple (*consoror Templi*), aparece consignado un personaje llamado Munio Gómez, cuya identificación personal podría presentar algunos problemas: «*Ego Monnio Gomic dono meo cavallo, cum totas meas armas, ad mea fine. Et si non habuero cavallo, illa melio bestia quam habuero. Et unoquoque anno VI dineros*»⁹⁴. Antes de plantear su posible identificación, lo que sí parece bastante probable en este caso, es que por el hecho de quedar consignado a continuación de doña Sancha y con anterioridad a dos cofradesas vinculadas a Miguel Muñoz de Hinojosa, pueda tratarse con bastante seguridad de un pariente consanguíneo de los señores de Inestrillas, reflejando como en otros afiliados a la cofradía, una adhesión conjunta de algunos familiares y allegados.

Una de las posibles identificaciones que planteamos como hipótesis es que este *confrater Templi* llamado Munio Gómez pudiera identificarse tal vez con uno de los hijos varones de don Miguel y doña Sancha fallecido prematuramente, aunque en su lacónico registro como cofrade no aparezca indicada la filiación ni la relación de parentesco. De hecho, en el epitafio de la antigua sepultura de doña Sancha registrado por Luis de Estrada en el siglo XVI, se desprende que Martín de Hinojosa y Munio Sancho no fueron los únicos descendientes varones del linaje⁹⁵. Otro indicio más que podría apoyar este planteamiento es que en el último asiento en que doña Sancha de Inestrillas figura como viuda de don Miguel, ya no constan en la lista de cofrades del Temple ni su cónyuge ni este Muño Gómez, lo que indicaría que las donaciones *post mortem* prometidas a la Milicia del Temple por estos cofrades ya habían sido entregadas a los templarios y que también explicaría que no fuesen registrados de nuevo.

Otra de las posibilidades también podría ser que este don Muño correspondiera tal vez a uno de los hermanos de doña Sancha, de manera que, si esto fuese así, vendría a apoyar que el apellido de la señora de Inestrillas fue efectivamente Gómez y no Fernández, una de las principales controversias que la tradición historiográfica ha venido debatiendo en torno a esta figura histórica.

94. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

95. «...de dos hijos que le quedaron...»: ESTRADA, L. De, en «*De origine Monasterii Hortensis...*»: ESTEBAN, L. (Coord.), *IV Centenario de Fray Luis de Estrada*, Biblioteca Hortense, Monasterio de Santa María de Huerta, 1983, p. 398, fragmento que forma parte del epitafio inscrito en la tabla funeraria que presidía la sepultura de doña Sancha en el cementerio público de Huerta, y sobre la que volveremos más adelante.

Aunque con menos probabilidad que en los dos planteamientos anteriores, tampoco debería descartarse completamente la hipótesis de que incluso este Munio fuera en realidad don Muño Sancio quien, como vimos, está considerado como el descendiente primogénito de los señores de Inestrillas, si bien es verdad que en la mayoría de los registros documentales es mencionado con el nombre completo de Muño Sancio y en ningún caso aparece acompañado del apellido familiar. Si este planteamiento fuese correcto, su forma antroponímica completa sería la de *Munio (Sancio) Gomiç*, formado por un nombre compuesto, tal vez el recibido de su abuelo paterno y acompañado del presunto apellido materno, aunque no disponemos de más documentación que permita confirmarlo. Un indicio que podría apoyar esta propuesta de identificación es el ideario cruzado y la predisposición de este personaje de la nobleza castellana a tomar parte activa en la lucha contra los musulmanes, tal y como ha quedado reflejado en algún documento del monasterio hortense: «...*si bellum cum sarracenis fuerit decimam quinte que ad me pertinuerit illius belli in quo presens fuero...*»⁹⁶. La posibilidad de participar con su hueste en una expedición cruzadista, unido a la asociación templaria de sus progenitores, serían sin duda elementos favorables para plantear esta identificación y su admiración por la Milicia del Temple, como principal institución de referencia que luchaba en Tierra Santa contra el Islam. Además, es bastante habitual encontrar entre la lista de cofrades de la Milicia del Temple a los descendientes y allegados de miembros de la nobleza, especialmente a los hijos como también podría ser este caso. En definitiva, sea cual sea la correcta identificación de este personaje histórico, lo cierto es que este miembro afiliado a la cofradía del Temple llamado Munio Gómez refleja tener unos lazos de parentesco muy estrechos con los señores de Inestrillas tal como lo sugiere su consignación junto a ellos.

Tras el registro de este hipotético hijo o pariente de doña Sancha de Inestrillas, también aparece a continuación en esta lista de asociados laicos una mujer llamada María junto a su hija Juliana, quienes evidencian mantener estrechos vínculos con Miguel Muñoz de Hinojosa. En efecto, la cofradesa templaria llamada María, que como se indica en el registro era residente en el castillo de Soria en el momento de su asociación laica con la Milicia del Temple, también señala que su hija, de nombre Juliana, era *amma* de Miguel Muñoz, es decir, seguramente la nodriza⁹⁷ o ama de cría, cabe suponer que en relación a la lactancia y demás cuidados proporcionados a alguno de los hijos de don Miguel Muñoz y doña Sancha de Inestrillas, recurso al que recurrían habitualmente tanto la monarquía como las

96. AMH, Cartulario, fols. 42r^ov^o. GARCÍA LUJÁN, J. A, op. cit., pp. 52-53, doc. núm. 34.

97. Sobre esta terminología medieval castellana véase por ejemplo PÉREZ GONZÁLEZ, M., *El latín de la cancellería castellana (1158-1214)*, Estudios Filológicos, 171, Universidad de Salamanca, 1985, p. 198.

familias altonobiliarias de la Edad Media⁹⁸. En ambos casos estaríamos sin duda ante una clara conexión templaria por vínculos feudo-vasalláticos, puesto que tanto el ingreso de esta señora como el de su hija Juliana en la Cofradía de la Milicia del Temple debe enmarcarse en el momento en que don Miguel de Hinojosa ejercía como *senior* titular la tenencia de Soria en el año 1140, compartida a su vez, como hemos visto, con el magnate de origen navarro Fortún López de Soria: «...*Michael Munioz tenens Sorie medietatem...*»⁹⁹. Esta fecha concuerda, en efecto, con el intervalo cronológico propuesto en su momento por Ubieto¹⁰⁰ para datar la afiliación de este primer grupo de cofrades hispanos, que abarcaría desde los años 1135 a 1142. De hecho, también este año de 1140 coincide además con la fecha que la historiografía ha planteado para situar el nacimiento de San Martín de Hinojosa, por lo que si es correcta esta datación, es razonable plantear que probablemente fue esta ama de cría llamada Juliana la nodriza que estuviera proporcionando la alimentación infantil y demás cuidados a Martín de Hinojosa, el futuro abad de Huerta y obispo de Sigüenza.

Dentro de estas conexiones templarias por vinculaciones de carácter feudo-vasallático, también habría que incluir a un tal Martín, quien señala ser «servicial» de don Miguel Muñoz: «*Martin, servicial de Michael Moniet. IIII dineros*»¹⁰¹, es decir, «el hombre de casa»¹⁰², vinculado al señor de Hinojosa, bien como sirviente o prestando algún otro servicio a este linaje castellano en alguno de sus palacios¹⁰³, quien se comprometió a entregar cuatro dineros a la Milicia. La diferencia entre este cofrade templario sirviente de Miguel Muñoz con respecto a las anteriores cofradesas, es que su

98. Sobre la lactancia y la cría de los hijos en la Edad Media puede verse a modo de ejemplo, RICHÉ P., y ALEXANDRE-BIDON, D., *L'enfance au Moyen Age*, Seuil-Bibliothèque Nationale de France, París, 1994, pp. 52-78.

99. Publicado por MINGUELLA, T., op. cit., nº XXI. Cit. ESTEPA DÍEZ, C., «Frontera, nobleza y señoríos en Castilla: El señorío de Molina (siglos XII-XIII)», *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 24, Universidad de Salamanca, 2006, p. 55, con algunas alusiones al noble Miguel Muñoz de Hinojosa.

100. UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 33, en relación a la escritura 421 del Códice 691.

101. AHN, Cód. 691, fol. 168 rº-182 rº. Pub. UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 60.

102. En relación a este término puede verse a modo de ejemplo, AYALA MARTÍNEZ, C. De, «Relaciones de propiedad y estructura económica del Reino de León: los marcos de producción agraria y el trabajo campesino (850-1230)», en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, vol. VI, León, 1994, p. 345 y ss.

103. En este mismo sentido, también se han conservado en el cartulario del monasterio hortense varios documentos de confirmación relativos a donaciones de heredades otorgadas por don Miguel Muñoz y doña Sancha Gómez a diversos personajes que también habían prestado sus servicios a la familia, en este caso en particular en la villa de Boñices: «...*Petro Nuno pro seruicio quo seruauit eis in uilla que dicitur Bonizes...*», aunque ninguno de ellos corresponde con este Martín asociado al Temple. Documentación publicada en GARCÍA LUJÁN, J. A., op. cit., pp. 46-47, doc. núm. 29, y pp. 47-48, doc. núm. 30.

uelintū q̄ habeat infir e sua. Ego micha
 el monox de fenollosa iero iusta cōfratria de
 tēplo cū mea uxore dōrna sanca dono
 in ista p̄senta ora meo cauallo infellato.
 ⁊ infrenato. ⁊ mō lorigō. ⁊ mās brahone
 ras. ⁊ mō seuto. ⁊ mā lāca. cū sua senna.
 ⁊ ad mā fine uno cauallo. ⁊ uno q̄q; año
 .v. solq;. Et mā mulier alios. v. solō. p̄natale
 dñi. ⁊ ad sua fine sua mula ut palafred
 q̄lem ha buerit. ⁊ suo melior manto.

Figura 4.
 Documento sin
 fecha, aunque
 datable entre los
 años 1135 a 1141,
 por el que
 don Miguel Muñoz
 de Hinojosa y doña
 Sancha de Inestrillas
 ingresan como
 cofrades
 en la Milicia del
 Temple (AHN,
 Cartulario del
 Temple, Cód. 691,
 núm. 421, 167v^o).

ingreso en la cofradía se produjo unos años más tarde, es decir, en un intervalo temporal que puede situarse entre los años 1143 a 1149.

Al igual que sucede en el caso de doña Teresa de Inestrillas, con sus progenitores y su suegro vinculados como cofrades a la Milicia del Temple, tampoco hemos constatado que su marido, García Rodríguez de Azagra, hubiese ingresado como asociado laico en esta *confratrie Templi* como sí lo hicieron su padre don Rodrigo o sus tíos, los caballeros Martín López de Estella y Gonzalo Pérez de Azagra. Sin embargo, se ha conservado un documento de donación perteneciente al Cartulario del Temple que puede fecharse hacia el año 1157 en donde García de Azagra junto al resto de sus hermanos, concedieron a los templarios todas las heredades que poseían en los territorios aragoneses de Borja, Ejea y Tarazona, las cuales habían pertenecido a su abuelo paterno, el magnate don Lope Garcés de Azagra¹⁰⁴. En cualquier caso, es innegable que esta donación también refleja la predisposición de los descendientes del linaje a favorecer a esta institución hierosolimitana, fuertemente condicionada en el caso particular de García Rodríguez de Azagra por los especiales vínculos de confraternidad mantenidos a mediados del siglo XII por su padre, el señor Rodrigo de Azagra. No en vano, es conveniente recordar que una de las donaciones otorgadas por este magnate navarro conllevó la fundación de una de las encomien-

104. «...et ad fratribus Templum Salomonis per nomina eorum, don Petro et don Garcia et don Martin et don Gonzaluo et don Rodrico et don Ferrando, damus totas illas hereditates de Tarazona et de Borga et de Exeia qui fuerunt de senior Lop Garcez nostro auolo...»: AHN, Cód., Cartulario del Temple, L. 595 B, núm. 415, fol. 163.

das templarias más importantes situadas en el actual territorio riojano como fue la casa conventual de Alcanadre¹⁰⁵ y que será determinante en la definición del espacio fronterizo en esta zona del Ebro en disputa entre los reinos de Navarra y Castilla.

3.1. Caballería

La promesa manifestada por los cofrades afiliados a la Milicia del Temple de entregar su cabalgadura va generalmente asociada, como no podía ser de otro modo, a la donación del armamento personal pues, como es sabido, ambos elementos formaban parte indisoluble del equipo militar del caballero. Si en el caso de las armas la infomación que aporta el registro del señor de Inestrillas es especialmente relevante como veremos, debido a que proporciona la primera descripción de la tipología de armas e indumentaria defensiva que portaba un caballero de la nobleza durante el primer tercio del siglo XII, no menos significativo es el matiz que ofrece en lo referente a la cabalgadura, ya que señala que el caballo del donante se entregaría a los templarios enfrenado y ensillado, es decir, perfectamente equipado para ser empleado en el campo de batalla desde el momento de su donación: «*Dono in ista presenti ora meo cavallo insellato et infrenato*»¹⁰⁶. Aunque en su conjunto, son muy escasos los testimonios en que los cofrades del Temple señalen de manera explícita la entrega de su montura dispuesta para el combate, es de suponer que las demás menciones genéricas de cabalgaduras también estuvieran ligadas a caballos dotados de sus correspondientes sillas, bocados, arreos y demás elementos de guarnición. Además, en la donación concedida por Miguel de Hinojosa hay un hecho especialmente llamativo que podría explicar la razón por la cual pudo entregar su caballo dispuesto para la guerra y es que, a diferencia de otros afiliados a la milicia templaria, la donación se concedía *in ista presenti ora*, es decir, desde el momento mismo en que determinó ingresar en la cofradía del Temple.

A través de esta entrega, también puede sospecharse que la intención de nuestro protagonista era seguramente que su cabalgadura y armamento fueran utilizados *ipso facto* por los caballeros de la Milicia del Temple en uno de los momentos de mayor esplendor de la ideología cruzada y con el Temple como principal institución militar de referencia. No conviene olvidar además, que la mayor parte de las entregas de armas y caballos por

105. Donación otorgada en el año 1155: AHN, Cartulario del Temple, cód. 691, fols. 156-157, núm. 395 y ACC, Copia de Llorente sacada del *Cartulario del Temple*, papel, s^a. 44-III. Para una aproximación al estudio de la encomienda templaria de Alcanadre, pueden verse los trabajos de ALONSO GARCÍA, D., "Apuntes históricos de la villa de Alcanadre", en *Berceo*, núm. 49, Logroño, 1958, pp. 441-456, o el estudio histórico que le dedica RODRÍGUEZ DE LAMA, I., op. cit., pp. 342-354. Otras menciones relativas a esta sede conventual pueden verse también en la obra de MARTÍNEZ DÍEZ, G., op. cit., p. 127 y ss.

106. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

parte de los *confratres*, fueron donaciones *post mortem*, por lo que podían transcurrir algunos años e incluso varias décadas hasta que los templarios pudieran disponer de estos equipos militares transferidos por los sectores nobiliarios. La montura que el señor de Inestrillas entregaba a los templarios en el acto de ingreso en la cofradía no fue la única concesión de este tipo, pues también donaba otro caballo más aunque esta vez para después de su fallecimiento: «...*et ad mea fine, uno cavallo...*»¹⁰⁷, producido como veremos, a finales de la década de los años 50 del siglo XII.

En definitiva, la donación de la primera cabalgadura otorgada por el señor de Inestrillas proporciona varios elementos de gran interés para el estudio de la confraternidad mantenida con la Milicia del Temple, pues constituye uno de los escasos testimonios en que esta montura fue entregada en el momento mismo de afiliación a la cofradía y perfectamente equipada para la guerra. Ambos aspectos podrían estar indicando el deseo expreso del donante de su uso inmediato en la actividad bélica desarrollada por la Milicia del Temple y por cuyo proyecto cruzado debió sentir una gran atracción.

La donación que los cofrades del Temple hicieron de sus monturas no sólo quedaba restringida a los hombres de la nobleza y a los caballeros, puesto que también las mujeres, en muchos casos las esposas y parientes de estos mismos asociados, se comprometieron a entregar en donación su cabalgadura a los templarios. Este también fue el caso de doña Sancha de Inestrillas, quien en su ingreso como *consoror Templi* prometió donar para después de su muerte su mula o bien el palafrén¹⁰⁸ que tuviera: «...*et ad sua fine sua mula vel palafred qualem habuerit...*»¹⁰⁹. Una de las diferencias respecto a la montura donada por su cónyuge es que no se trataba de una cabalgadura apta para el combate aunque sí de gran utilidad para la Milicia, puesto que las mulas podían ser empleadas para carga y transporte, mientras que en el caso del denominado palafrén tal vez pudo quedar reservado para las ceremonias y demás actos solemnes de la Orden. En cualquier caso, como veremos más adelante, en el último asiento en que doña Sancha de Inestrillas figura como viuda de don Miguel Muñoz, se omite la mención a este palafrén permaneciendo finalmente como donación *post mortem* en el registro una mula y su manto: «...*sua mula et suum mantelo ad suam finem...*»¹¹⁰.

107. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

108. El palafrén se considera un caballo de paseo, manso y que era montado generalmente por las damas, como así lo pone de manifiesto el ejemplo de doña Sancha de Inestrillas, aunque también aparecen denominadas de esta forma las cabalgaduras que se utilizaban en tareas de mensajería. Véase al respecto GARCÍA CUADRADO, A., *Las Cantigas: el Códice de Florencia*, Universidad de Murcia, Murcia, 1993, p. 322.

109. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

110. AHN, Cart. 1311, L. 665 B, asiento núm. 276 de la numeración establecida por UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 75.

3.2. Armamento

Otra de las donaciones que de forma masiva y sistemática ofrecieron los caballeros vinculados como cofrades a la Milicia del Temple junto a su caballo fueron las armas personales, en algunos casos, como estamos viendo, en el momento de ingreso, aunque la tónica general es que se hiciera tras el fallecimiento del cofrade con la excepción de aquellos *militēs* que se convirtieron en hermanos profesos, llevando con ellos su equipo militar a la casa conventual donde ingresaban. Entre los instrumentos y vestimenta de guerra que componían el equipo militar que don Miguel Muñoz concede a los templarios, cabe distinguir por un lado, los pertrechos defensivos relacionados con la indumentaria para la protección corporal de este caballero de la nobleza: «...*et meo lorigon, et meas braboneras...*»¹¹¹. Como indica el registro, el cuerpo del cofrade estaba protegido por el denominado lorigón, especie de túnica de malla de una longitud menor que la loriga y que por lo general estaba provista de mangas¹¹². Completando la protección corporal que proporcionaba este tipo de armadura defensiva, se mencionan las brafoneras¹¹³, una especie de calzas también de malla o de otro material consistente que protegían las piernas del caballero y que se sujetaban a la cintura mediante un sistema de correas. Es evidente que la escasa longitud del lorigón hacía imprescindible el uso de estas *braboneras* como las que componían la vestimenta defensiva del señor de Inestrillas. Aún con todo, no deja de resultar llamativo que en el registro de Miguel Muñoz no se cite el yelmo o casco del caballero, elemento protector para la cabeza que si aparece mencionado en las donaciones de otros afiliados hispanos a la cofradía del Temple¹¹⁴. Por último, otra de las armas de carácter defensivo que el señor de Inestrillas entregaba a la Milicia de Jerusalén era su escudo, «...*et meo scuto...*»¹¹⁵, sin que quede especificada ni su tipología ni el material del que pudo estar fabricado. Durante el siglo XII una de las tipologías más extendidas de escudos que portaban los caballeros cristianos era el escudo grande y alargado, con la base tanto curva como puntiaguda o también llamado en forma de almendra¹¹⁶, tal vez como el que fue donado por Miguel de Hinojosa.

Otra información relevante respecto al armamento, en este caso ofensivo, que el cofrade entrega a la Milicia del Temple es la lanza que porta-

111. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

112. Puede verse a modo de ejemplo, MENÉNDEZ PIDAL, G., *La España del siglo XIII leída en imágenes*, RAEH, Madrid, 1986, p. 256 y ss.

113. MENÉNDEZ PIDAL, G., op. cit., p. 258.

114. Según el estudio realizado por Ubieta, cuatro serían las menciones de yelmos que los cofrades donaron a la Milicia del Temple. Véase UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 41, nota núm. 17.

115. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

116. Sobre las representaciones medievales de diversos tipos de escudos puede verse GARCÍA CUADRADO, A., op. cit., p. 286 y ss., y la citada obra de MENÉNDEZ PIDAL, G., op. cit., p. 261 y ss.

ba el caballero Miguel Muñoz de Hinojosa, «*mea lanca cum sua senna*»¹¹⁷, la cual, como se indica en el registro, llevaba su *senna*, es decir, el pendón o enseña que la remataba, tal vez representando en ella el emblema o escudo de armas de su linaje. No debemos olvidar en este sentido, que durante el siglo XII el pendón es uno de los soportes privilegiados de los primeros escudos de armas que fue utilizado por los señores cuando iban al campo de batalla con su hueste¹¹⁸, pasando después estas insignias heráldicas a los escudos. Si la entrega del caballo y las armas a los templarios constituye en sí mismo un acto cargado de gran simbolismo por ser los principales signos de la condición militar del cofrade, mayor carácter simbólico y emblemático puede presentar si cabe, la entrega del pendón del donante a una Institución Cruzada por la que siente plena admiración. Este registro constituye además, la primera y única vez en toda la lista de cofrades templarios donde aparece atestiguado este elemento militar y vexilológico en las donaciones de sus miembros. No obstante, como ya hemos señalado, esta circunstancia podría ser debida quizás a que en el conjunto de donaciones hay un predominio mayoritario de la forma genérica de *armas*, impidiendo así conocer con más detalle que tipo de elementos bélicos entregaron muchos de estos *milites* al Temple.

En cuanto al emblema que probablemente pudo estar representado en el pendón de Miguel Muñoz, se desconoce el primitivo escudo de armas de este linaje castellano en el siglo XII, aunque es muy probable que fuese un emblema de los denominados de tipo parlante. En efecto, así se desprende de uno de los informes elaborados por el abad de Huerta Luis de Estrada referente a las imágenes de San Martín de Hinojosa y Rodrigo Ximénez de Rada, en donde se indica que según algunos testimonios, las armas de los Hinojosas debieron ser un hinojo en cierto campo¹¹⁹ aunque en dicho cenobio no parece que se haya conservado ningún vestigio material de este primitivo emblema heráldico. Con la donación de la citada lanza con su *sena*, se cierra el conjunto de armas y elementos de indumentaria militar que habían pertenecido al caballero don Miguel Muñoz de Hinojosa y que a partir de su ingreso en la cofradía pasaban a formar parte del arsenal bélico adquirido por la Milicia del Temple.

3.3. Dinero en metálico

Aunque las entregas de dinero en moneda corriente a la Orden también fueron un tipo de donación elegida por algunos cofrades y cofradesas del

117. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167vº.

118. PASTOREAU, M., *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Barcelona, 2006, p. 273.

119. «...porque de la antigüedad de la Casa no havemos entendido las armas de los Hinojosas, aunque nos dicen que son un hinojo en cierto campo...»: ESTRADA, L. De, op. cit., p. 402.

Temple, no constituye una pauta muy extendida dentro del conjunto de asociados, ya que esta modalidad tan sólo representa un porcentaje muy reducido del total de bienes entregados¹²⁰. No obstante, es importante señalar que muchos de los cofrades varones que prometieron entregar su caballo a la Milicia del Temple, también contemplaban la posibilidad de donar a cambio de este bien una cantidad de dinero en metálico equivalente al valor de su cabalgadura en caso de que ésta se perdiera en el campo de batalla o en otras circunstancias, por lo que el dinero también constituye una de las fórmulas que podía garantizar el cumplimiento de este tipo de donación. Dentro de los bienes concedidos por los señores de Inestrillas que estamos analizando, también incluyeron la aportación anual de dinero en metálico y en uno de los casos coincidiendo con una de las celebraciones más importantes en el año litúrgico cristiano¹²¹. En el caso de don Miguel, junto a su equipo militar y cabalgadura, también se comprometió a pagar a la Milicia una renta anual de cinco sueldos¹²², «...*Et unoquoque anno V solç...*»¹²³, sin concretar en que momento se haría efectiva esta cantidad. Por su parte, doña Sancha de Inestrillas también otorgaba a los templarios la misma cantidad que la aportada por su marido, «...*Et mea mulier: alios V solidos per Natale Domini...*»¹²⁴, especificando en esta ocasión que la citada cuantía de dinero se entregaría en una de las festividades más significativas de la cultura Cristiana como era el día del Nacimiento del Señor. Es razonable pensar que el pago de esta renta anual por los señores de Inestrillas del mismo modo que las concedidas por otros asociados, era voluntaria, puesto que es innegable que el valor económico de los demás bienes entregados era suficiente para formar parte de esta cofradía general del Temple¹²⁵.

3.4. Exaricos

Los bienes concedidos por los señores de Inestrillas que hasta ahora hemos analizado, quedarían enmarcados dentro de las sucesivas donaciones que los asociados laicos iban aportando en su entrada en la cofradía templaria, cuya entrega se produjo tanto en el momento de asociación como

120. Si atendemos al estudio realizado por Ag. Ubieto, se constata como tan sólo un 4,75% de los cofrades del Temple se comprometieron a entregar dinero en metálico, UBIETO ARTEETA, Ag., op. cit., p. 42.

121. Otras de las fechas de entrega que proporciona la lista de cofrades del Temple establecidas también en el Propio del Tiempo, fueron la Octava de Navidad (*Natale*) o la Pascua de Resurrección. Cit. UBIETO ARTEETA, Ag., op. cit., p. 39.

122. Cuya equivalencia para este periodo del siglo XII sería de un morabetino, según señala CONTE CAZCARRO, A., *La Encomienda del Temple de Huesca*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1986, p. 68, siguiendo las estimaciones de DURÁN GUDIOL, A., *Colección Diplomática de la Catedral de Huesca*, Zaragoza, 1965 (vol. I), p. 217.

123. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

124. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

125. Como así lo planteó en su momento UBIETO ARTEETA, Ag., op. cit., p. 39, y con quien coincidimos plenamente.

con posterioridad a la muerte de los *confratres*. A través del mismo Cartulario del Temple donde quedó cosignada la asociación como cofrades de nuestros protagonistas, ha quedado atestiguado como tan sólo unos años después de su afiliación, los señores de Inestrillas y en particular don Miguel de Hinojosa, continuó concediendo distintas donaciones a los templarios, las cuales, como veremos, permitieron la irrupción y expansión inicial de esta institución cruzada por tierras castellanas y por el valle del Alhama.

Una de las frecuentes donaciones que los miembros laicos de la cofradía concedieron a la Milicia del Temple fueron, como es sabido, los exáricos¹²⁶, donaciones de campesinos en régimen de servidumbre que como refleja la documentación existente, fueron realizadas por un buen número de donantes cuando ya profesaban como cofrades templarios, circunstancia que también se constata en los señores de Inestrillas. En un momento impreciso que puede fecharse entre los años 1143 a 1149, los hermanos del Temple reciben de manos de don Miguel Muñoz de Hinojosa un exárico en la villa de Inestrillas llamado Zahed Abenema, «...*Ego Michael Monioz do ad Templum uno exaric, Zaed Avennema nomine, in Fenestriellas...*»¹²⁷, de cuya donación también se conserva una copia posterior en el mismo cartulario, aunque esta vez citado simplemente con el sobrenombre de Abenema¹²⁸. Este exarico de Inestrillas se donó de manera simultánea y bajo unas condiciones similares a las de otro colono musulmán que moraba

126. El exarico, término derivado de la palabra hispano-árabe “aš-šarīk”, con significado de asociado, partícipe, era el colono o campesino musulmán sometido a unas condiciones especiales de media servidumbre, obligado al pago de determinadas rentas y prestaciones. Entre otros trabajos sobre esta y otras cuestiones relacionadas con el mundo rural durante la Edad Media, puede verse, LALIENA CORBERA, C., “Tierras, poblamiento y renta señorial: una revisión de problemas generales sobre la organización social del espacio en el Valle del Ebro del siglo XII”, en SARASA, E. (Coord.), *Las Cinco Villas aragonesas en la Europa de los siglos XII y XIII. De la Frontera natural a las fronteras políticas y socioeconómicas (foralidad y municipalidad)*, IFC, Zaragoza, 2007, pp. 129-150, esp. 137 y ss., y para el territorio navarro-aragonés, HINOJOSA, E., “Mezquinos y exaricos. Datos para la historia de la servidumbre en Navarra y Aragón”, en *Obras de E. de HINOJOSA. I. Estudios de Investigación*, Madrid, 1948, pp. 245-256 y LARREA, J. J., “La condición del campesinado navarro-aragonés entre los siglos XI y XII: Una revisión crítica”, *En la España Medieval*, 29, 2006, pp. 383-409. Respecto a la Comarca de Tudela en particular, puede verse también HERNÁNDEZ CHARRO, M^a C., “Algunas aportaciones sobre la situación social de los exaricos en la zona sur de Navarra”, en *Actas del X Simposio Internacional de Mudejarismo: 30 años de Mudejarismo, memoria y futuro [1975-2005]*, ed. CEM, Teruel, 2007, pp. 487-500. Para una visión actualizada y especialmente crítica sobre la problemática de la servidumbre en los territorios de Navarra y Aragón durante el periodo Plenomedieval, es imprescindible el reciente trabajo de LALIENA CORBERA, C., *Servos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2012, Zaragoza.

127. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 422, 168^o-182^o.

128. «...*uno xaric en Fenestrellas nomine Auenema...*»: AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 169, aunque es evidente que corresponde al mismo personaje de origen musulmán.

en la villa soriana de Almenar. Precisamente, como hemos apuntado antes, fue en este último lugar donde Alfonso VII había hecho entrega a la Orden del Temple de otro exarico junto a la concesión de la villa de Villaseca, especificando que este musulmán de Almenar, cuyo nombre no es mencionado en la carta de donación regia, se entregaba con su casa y con todas sus heredades¹²⁹. Parece descartable en cualquier caso, que este exarico otorgado por el monarca castellano en el año 1146 corresponda al mismo personaje que poco tiempo antes o después Miguel Muñoz donó en esta población llamado Almoarach, junto al citado exarico que habitaba en la villa de Inestrillas. De hecho, la nueva necesidad de mano de obra para poner en explotación y cultivo las tierras de la villa desierta de Villaseca, cuyo dominio había pasado a posesión de los templarios, debió ser la razón principal por la cual fueron donados estos exaricos de Almenar en un breve intervalo de tiempo.

Entre las disposiciones que contiene el documento de donación del exarico de Inestrillas así como el procedente de Almenar en Campo de Gómara, quedaba estipulado que ambos cultivadores moros quedaran eximidos de la prestación de la azofra y que fuera la Orden del Temple quien los poseyera franca y libremente: «...*Et istos exaricos nullam faciant azofra, sed sint franchi et liberi de illo Templo...*»¹³⁰. Aunque la prestación de la azofra¹³¹ puede tener una connotación diferente dependiendo del ámbito territorial donde era aplicada, por lo general consistía en un servicio personal de mano de obra, que como habitante de un pueblo o villa había que prestar bien al monarca o al señor, en el caso de las villas en señorío como lo era Inestrillas. En efecto, así parece confirmarlo la disposición de la citada copia posterior referente a esta misma donación en la que, de manera más precisa, se establece que estos exaricos no hicieran ninguna azofra a ningún hombre que no fueran los hermanos del Temple: «...*et isti nullam faciant zofra ad nullus homine extra fratribus...*»¹³². De manera que entre las obligaciones que tanto este exarico de Inestrillas como el de Almenar debían prestar, estaba el servicio de azofra, sobre el cual el Temple se había convertido desde este momento en el nuevo beneficiario.

Otro de los testimonios conservado relacionado tanto con la presencia de la Orden en Inestrillas como con la anterior donación otorgada por el se-

129. «...*Item dono vobis Almanar unum maurum pro asserich, cum sua casa et cum omni eius hereditate...*», (donación de noviembre de 1146). AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núms. 272 y 338. Pub. d'ALBON, M., op. cit., núm. CCCCX, pp. 257-258.

130. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 422, 168^o-182^o.

131. Sobre este gravamen en el ámbito territorial navarro durante la Edad Media, puede verse OZAKI, A., "El Régimen Tributario y la vida económica de los Mudéjares en Navarra", en *PV*, año núm. 47, núm. 178, Pamplona, 1986, pp. 437-484, esp. 480 y ss., así como, LALIENA CORBERA, C., op. cit., pp. 64 y 228 y ss.

132. AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 169.

ñor de la villa don Miguel, es la concordia firmada entre los hermanos de la Milicia del Temple y un poblador moro de esta villa del Alhama, cuyo nombre ha quedado omitido en el documento. En esta avenencia que también carece de data¹³³, aunque es razonable suponer una proximidad cronológica respecto al anterior documento al que nos hemos referido, queda acordada una cantidad en dinero en metálico que este musulmán se comprometía pagar anualmente a los hermanos del Temple por la fiesta de San Miguel (29 de septiembre), estipulada en cinco morabetinos marinos: «...*carta de concordia qui fuit facta inter illos fratres Milite Templi Salomonis et illo mauro de Fenestrellas quatinus reddat ad illos supradictis fratribus uniciuque anno ad feste Sant Michael cinco morabetinos marinos...*»¹³⁴. No obstante, este documento de avenencia plantea de entrada algunos problemas que pueden dificultar su interpretación. Por un lado, como ya hemos advertido, la mención genérica de *mauro de Fenestrellas* dificulta la identificación de este personaje, de quien sólo sabemos con certeza que es un habitante perteneciente a la población musulmana o aljama establecida en la villa de Inestrillas. En nuestra opinión, no se trataría de un convenio suscrito entre la comunidad musulmana de Inestrillas y los templarios, aunque este grupo aparezca testificando en la concordia establecida por su convecino, sino de un acuerdo particular, una negociación individual firmada entre una persona con algún tipo de dependencia servil con la Milicia de Temple. En efecto, la suscripción de este acuerdo implicaría a nuestro juicio la existencia previa de una vinculación con un cierto grado de dependencia entre este musulmán de Inestrillas y los templarios. La posible explicación a estos presuntos lazos serviles la encontramos en la anterior donación de dos exaricos propiedad del señor don Miguel Muñoz registrada en la misma lista de cofrades del Temple. Efectivamente, a través de estas donaciones concedidas por don Miguel Muñoz a los templarios, podemos deducir que el firmante de este acuerdo debe corresponder al mismo exarico de nombre Zahed que había sido propiedad del señor de la villa, cuyas obligaciones y prestaciones a las que estaba sujeto con su anterior propietario quedaban ahora transferidas a los hermanos del Temple. De manera que si es correcta la identificación de este *mauro de Fenestrellas* con el mismo exarico llamado Zahed Abenema que proponemos, como así ha sido planteado también por la investigación¹³⁵, es razonable pensar que esta concordia guarde estrecha relación con alguna prestación que este moro exarico debía cumplir con la Orden, en este caso conmutada mediante el pago de un tributo en moneda. De hecho, está per-

133. Algunos investigadores que se han referido recientemente a este acuerdo firmado por el Temple en Inestrillas, plantean una cronología hacia el año 1145, SÁENZ DE HARO, T., op. cit., p. 404, datación en absoluto improbable y que, de ser correcta, revelaría que las primeras donaciones obtenidas por el Temple en tierras castellanas pudieron ser las otorgadas por don Miguel Muñoz de Hinojosa, entre ellas, las localizadas en la villa de Inestrillas.

134. AHN, Códices, L. 595, núm. 332, fol. 124.

135. MARTÍNEZ DÍEZ, G., op. cit., p. 132.

fectamente documentada la redención de este servicio de azofra mediante el pago de una cierta cantidad de dinero en metálico o en especie¹³⁶, como también parece ser una de las razones que debieron impulsar la suscripción de este acuerdo entre este poblador de Inestrillas y la Milicia del Temple. De ser esto así, la mención genérica de *illo mauro de Fenestrellas* que encabeza este documento sería equivalente a la utilizada en otro de los documentos anteriores como *Illo xaric de Fenestrellas*, es decir, que el escriba empleó dos vocablos distintos para expresar una misma realidad social de dependencia servil y subordinación con el Temple. En este mismo sentido, la exigua información que proporciona el documento en relación al citado convenio suscrito entre ambas partes, resulta insuficiente para poder determinar con mayor certeza que otro tipo de gravamen además de la azofra componía esta tributación anual entregada al Temple¹³⁷. En cualquier caso, es indudable la condición de servidumbre y subordinación a la que debió estar sometido el denominado moro de Inestrillas.

En definitiva, en vista de todo lo dicho hasta ahora, es razonable plantear que la finalidad que pretendía esta concordia era posiblemente la libertad de este poblador musulmán de la villa, o al menos la exención de algunas obligaciones que estaba sometido con la Milicia del Temple como era la prestación del servicio de azofra y seguramente algún otro tipo de gabela que no aparece especificada en ninguno de estos documentos de Inestrillas.

La concordia suscrita entre el *mauro* de Inestrillas y la Milicia del Temple se hizo en presencia de don Miguel Muñoz, como señor de la villa y donante, y en manos del caballero templario Rigaldo Viger, principal dignatario que actúa en representación de la Orden y quien por estas fechas de la década de los años 40 del siglo XII aparece desempeñando el cargo de Maestre en la encomienda templaria de Novillas¹³⁸, principal centro conventual del Temple en el valle medio del Ebro durante esta centuria.

136. OZAKI, A., op. cit., p. 467.

137. Sirva de ejemplo algunos exaricos donados al Temple durante este mismo periodo en el vecino Reino de Navarra, de manos de los señores de Cortes, cuya donación incluía la transferencia de algunos tributos como la azadeca de las ovejas y la juguería por el uso de los yugos. Puede verse al respecto, REMÍREZ VALLEJO, S., "Los Señores de Cortes. Una familia nobiliaria de cofrades y benefactores de la Orden del Temple en la Ribera de Navarra", en *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, nº 17, Tudela, 2009, p. 115.

138. El hermano Rigaldo Viger es el primer miembro de la Caballería del Temple documentado en la encomienda de Novillas, al frente de la cual aparece ostentando el cargo de Maestre desde al menos el año 1139 hasta noviembre de 1151, LAPEÑA PAÚL, A. I., op. cit., p. 155, oficial que con toda certeza estuvo subordinado al Maestre de Aragón y Barcelona, Pedro de la Rovira (1143-1158), GARCÍA LARRAGUETA, S. A., "El Temple en Navarra", *Anuario de Estudios Medievales* 11, Barcelona, 1981, p. 654. Como Maestre de esta encomienda templaria, es uno de los habituales receptores de bienes y heredades otorgadas al Temple en determinados territorios de los reinos de Aragón, Navarra y Castilla, así como el delegado en representación de la Milicia del Temple y encargado de suscribir acuerdos como queda atestiguado en la concordia de Inestrillas.

Entre los testigos de esta concordia figuran junto al citado don Miguel de Hinojosa y el Maestre Rigaldo, un personaje llamado García Jiménez: «...*Teste huius rei Garsia Xemeneç...*»¹³⁹. El documento, desafortunadamente, tan sólo menciona su nombre sin precisar ningún dato más acerca de este testigo cristiano. Aunque no disponemos de ningún registro documental que lo pueda corroborar totalmente, es bastante razonable plantear que este personaje pudiera ser un caballero vinculado directamente a Miguel Muñoz, alguien perteneciente a su clientela, seguramente un oficial o cargo militar que pudo ejercer como subteniente de esta plaza y que por lo tanto pudiese corresponder tal vez con el alcaide del castillo de Inestrillas. De hecho, como ya hemos mencionado anteriormente en el documento de 1185 referente a la repartición de las heredades de Deza, también aparece actuando como testigo un personaje llamado García de Inestrillas, cuyo sobrenombre locativo lo vincula sin lugar a dudas con el señor titular de la villa en ese momento, es decir, con el caballero de origen navarro don García Rodríguez de Azagra, marido de doña Teresa. Por lo tanto, es muy probable que en ambos casos pudiera tratarse de la misma persona. Del mismo modo, si también fuesen correctas las cronologías provisionales que han sido planteadas para datar las edificaciones defensivas de época medieval que todavía se conservan en Inestrillas, la defensa del castillo edificado sobre el farallón rocoso fechado en el siglo XII¹⁴⁰, quedaría directamente vinculada a este personaje llamado García de Inestrillas, quien primero ejercería el cargo de alcaide del castillo bajo el señorío de don Miguel Muñoz y de doña Sancha y más tarde, como vimos, durante el mandato de don García Rodríguez de Azagra y de doña Teresa de Inestrillas, los sucesores de este señorío castellano.

El resto de testigos de esta concordia lo conforma una parte importante de la comunidad o aljama musulmana afincada en la villa de Inestrillas, representada por un número de ocho pobladores, cuyos nombres revelan su indudable origen musulmán: Mahomet, Abefala, Zahet, Abefamet, Asmeth, Abdela, Zalema y Muza. En cualquier caso, no se disponen de más datos documentales que permitan precisar si este grupo de musulmanes pudieron ser descendientes de una población autóctona preexistente a la Reconquista, o si su presencia quedaría vinculada a alguno de los habituales procesos de repoblación. Sea como fuere, al igual que sucede en el caso del castillo, es incuestionable que esta comunidad musulmana quedaría vinculada a los habitantes que moraron en la aldea semirrupestre de

139. AHN, Códices, L. 595, núm. 332, fol. 124.

140. Puede verse al respecto ACHIAGA, A. y CASTILLO, A. Del, "Castillo de Inestrillas", en *Piedra de Rayo*, nº 15, Logroño, 2004, pp. 44-55, y ACHIAGA, A. y CASTILLO, A. Del, *Castillos de La Rioja: base documental para su plan de protección*, Castillo de Inestrillas, Logroño, 2006, pp. 1-27, esp. 3.

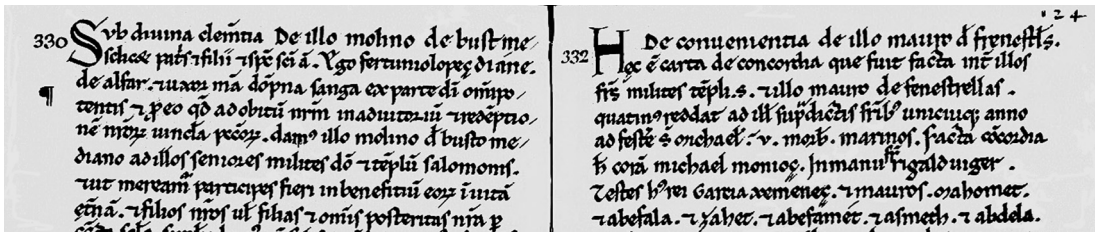


Figura 5. Documento sin data aunque fechable entre los años 1144 a 1149, que recoge la concordia suscrita entre la Milicia del Temple y el exarico de Inestrillas. (AHN, Códices, L. 595, núm. 332, fol. 124).

Fenestrellas durante el siglo XII y de la cual todavía se conservan importantes vestigios arquitectónicos¹⁴¹.

El último testimonio documental que disponemos sobre la vinculación de los señores de Inestrillas con la Milicia del Temple y al que ya nos hemos referido al comienzo de este apartado, es el registro que puede fecharse entre los años 1157 a 1160, en el que de doña Sancha de Inestrillas se comprometió a entregar a los templarios a su muerte su mula y su manto: «*Dona Sanche, mulier Michael Muniez, qui fo: sua mula et suum mantelo ad suam finem*»¹⁴². Este registro mantiene los bienes que ya había prometido en su ingreso como cofradesa del Temple, aunque en esta ocasión queda omitido el palafreñ que mencionaba en el anterior asiento. Aquí doña Sancha aparece como viuda de don Miguel Muñoz, cuestiones relacionadas con la muerte que serán analizadas y expuestas a continuación.

141. Es importante subrayar, sin embargo, que en la última década se ha constatado un grave deterioro que está afectando de manera progresiva a diversas edificaciones históricas singulares pertenecientes a la villa medieval de *Fenestrellas*, como el denominado “Palacio”, con el desplome de un sector de la fachada del edificio, y que ya fue alertado en LALINDE GONZÁLEZ, J. A., “Hay que salvar el palacio de Inestrillas”, en *Piedra de Rayo*, nº 15, Logroño, 2004, pp. 56-62, en donde se instaba a una actuación urgente para salvaguardar este importante Patrimonio Local y que todavía no se ha producido. También en el castillo medieval, ubicado en el extremo opuesto del farallón rocoso, pueden detectarse a simple vista la pérdida de algunos elementos defensivos y estructurales de la fortaleza primitiva, como varias almenas o algunos mampuestos de una de las fachadas y de la cimentación, que podrían terminar afectando seriamente al conjunto de esta singular estructura defensiva. Junto a la ocupación musulmana y cristiana documentada en el poblado rupestre de *Fenestrellas*, también es interesante destacar los planteamientos del profesor A. González, que propone un origen poblacional anterior que podría enmarcarse entre la Tardoantigüedad (siglos V-VI d.C.) y el periodo Altomedieval, vinculado a un primitivo monasterio cristiano que pudo albergar a una comunidad de monjes eremitas y ascéticos con sorprendentes paralelos con el hábitat constatado en Capadocia y en el Alto Eúfrates Sirio. Véase al respecto GONZÁLEZ BLANCO, A., “Una nueva provincia del arte prerrománico: las cuevas artificiales del valle medio del Ebro”, en *Caesaraugusta*, 78, Zaragoza, 2007, pp. 650-654.

142. AHN, Cart. 1311, L. 665 B.

4. EPÍLOGO: ÓBITO Y SEPULTURA DE LOS SEÑORES DE INESTRILLAS

La muerte de los señores de Inestrillas tuvo lugar en dos momentos cronológicos diferentes, del mismo modo que también fueron distintos los lugares de enterramiento elegidos por los miembros del linaje para reposar eternamente. La predilección funeraria de don Miguel Muñoz en el monasterio de Silos responde sin lugar a dudas al deseo de este caballero de la nobleza castellana de permanecer sepultado en la misma capilla funeraria donde reposaban los principales miembros de su estirpe, es decir, sus progenitores y sus hermanos. Sin embargo, doña Sancha de Inestrillas prescindió de quedar sepultada al lado de sus progenitores o de su cónyuge, optando, no sabemos si por propia voluntad, por un enterramiento en el espacio cementerial que circundaba a la iglesia de Santa María de Huerta, centro monástico donde su hijo Martín de Hinojosa había profesado como abad y al que también ella había estado estrechamente vinculada.

El prematuro fallecimiento de don Miguel Muñoz de Hinojosa debió interrumpir la importante proyección de su poder señorial y tenencial alcanzado hasta este momento en favor de otros miembros de la nobleza castellana coetáneos a nuestro protagonista. No obstante, como hemos tenido ocasión de analizar en páginas anteriores, sus descendientes siguieron conservando el señorío de algunas de estas plazas que estuvieron bajo su poder, como es el caso de las villas de Inestrillas y Aguilar del Río Alhama en el ámbito territorial de La Rioja Baja, así como otros dominios y bienes patrimoniales que los documentos mencionan como pertenecientes al término de la antigua *Fenestriellas*.

La fecha del fallecimiento de don Miguel Muñoz de Hinojosa se produjo en torno al año 1158, tal como está atestiguado en los registros documentales que se han conservado. Según recoge el testimonio histórico que quedó escrito en la tabla funeraria que presidía la sepultura de doña Sancha en el cementerio de Huerta, su esposo Miguel Muñoz murió en combate contra los musulmanes y, según se infiere, a una edad relativamente temprana, puesto que todavía su mujer vivió durante más de tres décadas¹⁴³. Además, es a partir de abril de ese mismo año cuando doña Sancha Gómez ofreció a su hijo Martín de Hinojosa al monasterio de Santa María de Cántabos y a su iglesia para que fuera acogido como monje profeso dentro de la Orden Cisterciense, entrega que, entre otras cuestiones, cabría vincular con el reciente fallecimiento de su padre don Miguel Muñoz. En efecto, también en la lista de cofrades del Temple aparece un último asiento correspondiente a doña Sancha de Inestrillas al que nos hemos referido, cuyo folio en el que quedó de nuevo consignada ha sido datado dentro un intervalo temporal entre los años 1157 a 1160. En este

143. «...viuda por la muerte del noble cavallero Miguel Muñoz de Finojosa, que en tiempo del Emperador Don Alonso le mataron los moros...»: ESTRADA, L. De, op. cit., p. 398.

registro doña Sancha ya se intitula viuda del caballero castellano Miguel Muñoz de Hinojosa: «*Dona Sanche, mulier Michael Muniez, qui fo: sua mula et suum mantelo ad suam finem*»¹⁴⁴, arco cronológico que también concuerda, en efecto, con la fecha de la muerte de don Miguel de Hinojosa en torno al año 1158.

En relación al Temple, la muerte del señor de Inestrillas también suponía el cumplimiento obligatorio por parte de sus familiares de una última voluntad que como cofrade templario había otorgado a la Orden pues, como cabe recordar, en su afiliación como miembro profeso de la hermandad también había prometido entregar un caballo cuando llegara su óbito, además de su propia cabalgadura personal que ya había sido donada junto a sus armas en el mismo momento de ingreso: «...*et ad mea fine, uno cavallo...*»¹⁴⁵. Cabe suponer que esta entrega se debió realizar poco tiempo después de su óbito, ya que en el nuevo asiento referente a doña Sancha de Inestrillas como viuda de don Miguel, ya no aparece registrado el cónyuge junto a ella, lo que vendría a indicar que bien su propia mujer o cualquier miembro de su núcleo familiar habían entregado esta donación *post mortem* a la Milicia del Temple. Aunque no ha quedado ningún tipo de registro documental en los cartularios del Temple referente a las entregas de estos asociados para después de la muerte, es razonable sospechar que en este caso fuese tal vez la encomienda templaria de Novillas (Zaragoza) la receptora de los bienes donados por el matrimonio, ya que como es sabido, por estas fechas es el más importante centro conventual de la Orden en el valle medio del Ebro, tal como lo evidencian las solicitudes explícitas de enterramiento por parte de algunos de sus cofrades en sus dependencias conventuales y recinto eclesial. Como ya hemos adelantado, los señores de Inestrillas no eligieron como lugar de descanso eterno quedar sepultados en dependencias del Temple por razones de estirpe y de índole familiar.

Tal y como recoge la tradición historiográfica, don Miguel Muñoz fue sepultado en el monasterio de Santo Domingo de Silos, junto a los principales miembros del linaje familiar de los Hinojosa, aunque a diferencia de sus allegados, no se ha conservado la copia de la inscripción original que estaba grabada en su lápida sepulcral. Según los datos históricos y epigráficos aportados por A. Sánchez¹⁴⁶ y tomando como referencia los valiosos testimonios dejados por el monje e historiador benedictino Gaspar Ruiz de Montiano¹⁴⁷, testigo de los traslados de los restos mortales de esta familia, fue el patriarca de este noble linaje castellano, don Muño Sancho, quien hizo edi-

144. AHN, Cart. 1311, L. 665 B, con asiento núm. 276 de la numeración establecida por UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 75.

145. AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, 167v^o.

146. SÁNCHEZ RUÍZ, A., "Las inscripciones de los Finojosa del monasterio de Santo Domingo de Silos", *Celtiberia*, 23, Soria, 1962, pp. 147-151.

147. RUÍZ DE MONTIANO, G., *Historia milagrosa de Santo Domingo de Silos*, cap. XIV, ff. 22v-23.

ficar una capilla funeraria situada en la zona central del jardín del claustro de Silos¹⁴⁸. Aquí permanecieron durante más de cuatro siglos los sepulcros de los principales miembros de esta stirpe hasta que en el primer cuarto del siglo XVII según el testimonio de R. de Montiano, fueron trasladados al muro septentrional del recinto claustral¹⁴⁹ aunque la capilla permaneció en pie hasta las postrimerías de esta centuria o comienzos de la siguiente, intervalo temporal en el que finalmente fue derribada¹⁵⁰. La base estructural y los cimientos de este panteón familiar de los Hinojosa se localizaron en unas excavaciones arqueológicas acometidas durante los años 1913 y 1914, así como en una segunda intervención efectuada durante el año 1971, aprovechando unas obras de saneamiento y drenaje en el interior del jardín claustral¹⁵¹. La planta arquitectónica del edículo o capilla funeraria puesta al descubierto en las citadas intervenciones arqueológicas tenía forma cuadrangular, con unas dimensiones aproximadas de cuatro metros y medio en cada muro, quedando emplazada en el centro del jardín del claustro¹⁵². Estos datos arqueológicos corroboran los testimonios aportados por el padre Ruiz de Montiano, quien según parece, pudo ver íntegra la capilla, además

148. Tal y como fue planteado por G. Boto en su estudio sobre el claustro de Silos, la primera sepultura que acogió los restos mortales de don Munio Sancho debió ser de escasa importancia monumental, BOTO, G., "Ora et memora. II chiostro di San Domenico di Silos: *Castellum, paradisum, monumentum*", en *Medioevo, Memoria e immagine*, QUINTAVALE, A. C. (Coord.), Parma, 2009, p. 51, pues en opinión de su autor, el primer recinto claustral de este cenobio debía ser mucho más modesto que el que se construyó con posterioridad.

149. SÁNCHEZ RUÍZ, A., op. cit., p. 147.

150. Se desconoce la fecha exacta en que tuvo lugar el derribo de este mausoleo de los Hinojosa, aunque todavía debía existir a finales del siglo XVII, puesto que fue descrito por CASTRO, J. De, *El glorioso thaumaturgo español*, 1688, p. 315, según recoge PALACIOS PALOMAR, C. J., *Patrimonio artístico y actividad arquitectónica del Monasterio de Santo Domingo de Silos (1512-1835)*, Universidad de La Laguna, Tesis defendida en el año 2000, p. 110. Por la tipología de un dibujo en el que se copió una de las inscripciones funerarias de época medieval, hay autores que sitúan el desmantelamiento hacia el año 1710, como sostiene VIVANCOS, M. C., "El claustro de Silos y las fuentes documentales", en *El Románico en Silos. IX Centenario de la Consagración de la Iglesia y Claustro*, SERNA GONZÁLEZ, C. (ed.), *Studia Silensia, Series Maior I, Actas del Congreso Internacional (Silos, 25-29 de Septiembre de 1988)*, p. 83, nota 53.

151. Para conocer en detalle los resultados de estas intervenciones y los restos estructurales puestos al descubierto, puede verse TORRES CAROT, R. y YARZA LUACES, J., "Hallazgos románicos en el claustro del monasterio de Santo Domingo de Silos", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, vol. 37, Universidad de Valladolid, 1971, pp. 187-200, de cuya intervención arqueológica también se conservan algunas fotografías originales en el Archivo Fotográfico de Silos. Desde estas líneas quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Padre Lorenzo Maté, archivero del Monasterio de Silos, por la digitalización y envío de varias fotografías de esta excavación que fueron solicitadas, así como por la amabilidad e interés mostrado por este trabajo de investigación.

152. TORRES CAROT, R. y YARZA LUACES, J., op. cit., p. 191.



Figura 6. Imagen de la intervención arqueológica acometida en el jardín claustral de Monasterio de Silos (año 1971), con los restos de la base estructural y cimentación de la capilla funeraria de Los Hinojosa en donde quedó sepultado el Señor de Inestrillas en el año 1158. Fotografía: Archivo Fotográfico de Silos, 71.

de ser testigo presencial de los traslados de los Hinojosa. Las sepulturas estaban elevadas sobre el suelo y protegidas por una especie de cimborrio en sillería, sustentado por cuatro arcos a modo de cenáculo¹⁵³. Durante la citada traslación de los restos mortales de los Hinojosa a comienzos del siglo XVI, fue el propio P. Gaspar Ruíz quien realizó un registro epigráfico con las inscripciones o epitafios funerarios que estaban grabados en las lápidas sepulcrales que cubrieron estas sepulturas. Entre ellas se identificaron los sepulcros funerarios pertenecientes al menos a cuatro miembros del linaje Hinojosa: el patriarca don Muño Sancho¹⁵⁴ y su mujer doña María de Pala-

153. SÁNCHEZ RUÍZ, A., op. cit., p. 150.

154. «MUNIO SARCOPHAGO SANCI GENEROSA PROPAGO/ HOC IACET HUMATUS MILES PROBITATE PROBATUS / MORTE FINOIOSA GEMMA UALDE LACHRIMOSA / SUB CUIUS UITA FUIT OMNI LAUDE POLITA / LARGUS, AMANS, ALACER, PRUDENS, PIUS, IMPIGER, ACER / AUDAX NEC TIMIDUS FUIT HIC PER CUNCTAQUE FIDUS / UTPOTE PROMISIT HIC VIVENS IN NACE VISIT / HIERUSALEM SACRUM PATRIARCHA TESTE SEPULCRUM»: Pub. SÁNCHEZ RUÍZ, A., op. cit., p. 149, y BOTO, G., op. cit., p. 55. En relación a los versos finales de este epitafio funerario del padre del señor de Inestrillas, es especialmente interesante resaltar la clara alusión a las peregrinaciones penitenciales efectuadas por los cruzados a Tierra Santa, en donde el patriarca de los Hinojosa también había prometido visitar en vida el Santo Sepulcro de Jerusalén, aunque al sorprenderle la muerte en la batalla de Almenar (†1082?), como así lo relataban los cantares de gesta, fue su espíritu acompañado por setenta jinetes, quien de manera milagrosa cumplió con la promesa hecha por don Muño. En opinión

cín¹⁵⁵, junto a dos de los hijos del matrimonio llamados Domingo Muñoz¹⁵⁶ y Fernando Muñoz¹⁵⁷. Respecto al epitafio sepulcral del señor de Inestrillas, don Miguel Muñoz de Hinojosa, pese a no haber quedado copia de la inscripción de su lápida sepulcral, quedaría confirmado que también estuvo sepultado al lado de sus progenitores y hermano. En efecto, en una de las inscripciones en latín reproducidas por Férotin a partir de los testimonios epigráficos de Montiano y que según algunos autores¹⁵⁸ es posible fechar a comienzos del siglo XVIII, coincidiendo por tanto con el desmantelamiento del mausoleo, se mencionan a todos los miembros del linaje de los Hinojosa que fueron trasladados de su primitivo panteón familiar, figurando ahora entre ellos don Miguel de Hinojosa: «ATQUE MICHAELIS MVÑOZ DE FINOXOSA EX ANTIQVO MAVSEOLO EORVMDEM»¹⁵⁹. Este testimonio certificaría tal como ha venido defendiendo la historiografía, que el señor de Inestrillas también quedó sepultado en el panteón familiar edificado por los Hinojosa en el jardín del claustro del monasterio de Silos.

Tomando como referencia la datación aceptada de manera unánime por la tradición historiográfica¹⁶⁰, doña Sancha de Inestrillas falleció en el

de BOTO, G., op. cit., p. 55-56, aunque estos versos de Muño Sancho de Hinojosa constituyen un micro-relato hagiográfico de tipo profano, esta peregrinación espiritual a Jerusalén aceptada como hecho milagroso por la comunidad monástica silense, es lo que pudo justificar la admisión del panteón familiar del linaje en el centro del recinto claustral de Silos. Además, con estos antecedentes familiares, quedaría plenamente justificada la asociación posterior de su hijo don Miguel Muñoz en la Cofradía del Temple y la transferencia de su armamento y cabalgadura a la Milicia de Jerusalén en el momento de ingreso, con la finalidad de ser utilizados en Tierra Santa.

155. «HIC IACET MARIA PALACIN / UXOR MUNIONIS SANCII / DE FINOIOSA»: Pub. SÁNCHEZ RUÍZ, A., op. cit., p. 149 y BOTO, G., op. cit., p. 55.

156. «HIC IACET / DOMINICUS MUNIONIS / FILIVS SANCTI DOMINICI»: Pub. SÁNCHEZ RUÍZ, A., op. cit., p. 149 y BOTO, G., op. cit., p. 55.

157. «HIC IACET / FERRANDVS MVNIONIS»: Pub. FÉROTIN, M., *Histoire de l'Abbaye de Silos*, (ed. Ernest Leroux), París, 1897, p. 300, inscripción núm. 22 y BOTO, G., op. cit., p. 55.

158. BOTO, G., op. cit., p. 55, nota 86.

159. «A VIRIDARIO CLAVSTRI HVC TRASLATA OSSA/MVNIONIS SANCII FINOXOSA QVI /VTPOTE PROMISIT HIC VIVENS IN NECE VISIT/IERVSALEM SACRVM PATRIARCHA TESTE SEPVLCRM/NECNON MARIE PALACIN UXORIS EIVSDEM/AC FERRANDI FILII DOMINIQVE FILII S. DOMINICI/ATQUE MICHAELIS MVÑOZ DE FINOXOSA EX AN/TIQVO MAVSEOLO EORVMDEM»: Pub. FÉROTIN, M., op. cit., p. 300, inscripción núm. 24 y BOTO, G., op. cit., p. 62, nota 86, quien también aporta en su citado estudio dedicado al claustro de Silos y al panteón familiar de los Hinojosa, una recreación histórica del aspecto que pudo tener el monumento funerario.

160. La fecha del óbito de D^a Sancha aparecía en el texto que componía la citada tabla funeraria de su antigua sepultura en el cementerio de Huerta, copiado íntegramente por Fr. Luis de Estrada a mediados del XVI, aunque no se disponen de más datos que permitan averiguar en que momento preciso pudo realizarse este epitafio y que documentación se utilizó para establecer esta cronología: «...*Passo desta vida esta noble Señora el año del nacimiento de Nuestro Redemptor de 1189...*»: ESTRADA, L. De,

año 1189, coincidiendo con el obispado de su hijo don Martín de Hinojosa en la sede episcopal de Sigüenza¹⁶¹ (1186-1192). Al igual que sucedía en el caso de su difunto marido don Miguel Muñoz, doña Sancha Gómez también se comprometió a entregar a los templarios para después de su óbito varias de sus pertenencias, en su caso una mula y su mejor manto, cuyos bienes se suman a los cinco sueldos anuales que como donativo en dinero en metálico venía aportando desde su ingreso en la cofradía del Temple: «*Dona Sanche, mulier Michael Muniez, qui fo: sua mula et suum mantelo ad suam finem*»¹⁶². De modo que es lógico plantear que fueran sus descendientes, bien alguno de sus hijos o tal vez de manera conjunta, quienes se encargasen de entregar estos bienes *post mortem* a los templarios.

Gracias a los valiosos testimonios recabados por el abad de Huerta Fray Luis de Estrada a mediados del siglo XVI, artífice de los traslados de los restos de doña Sancha y San Martín de Hinojosa, se conoce la primitiva ubicación de la sepultura de la señora de Inestrillas, situada inicialmente en el cementerio exterior de la iglesia monástica, en las inmediaciones de la capilla mayor¹⁶³. Presidiendo dicha sepultura en este cementerio anexo al templo monástico, se conservaba una tabla que elogiaba la vida humilde de esta señora de la nobleza castellana y que Estrada registró de manera íntegra en su informe sobre los citados traslados funerarios del cenobio hortense¹⁶⁴. En

op. cit., p. 398. También esta es la fecha que recoge el P. Cerdón: «...*El año de 1189 murió D^a Sancha, madre de S. Martín, y Armenio le dio sepultura detrás de la capilla mayor, hasta que el P. fr. Luis de Estrada trasladó sus huesos a medio de la capilla y tiene una losa con estas letras: D^a S^a...*», en CORDÓN, C., *Cronología de los Abades de Huerta, varones insignes en dignidad y letras de dicho Monasterio, y vida de los Obispos sus hijos*, 1750, AMH, 145, fol. 51v., y a quienes han seguido después los sucesivos historiadores.

161. ROMERO REDONDO, A., op. cit., p. 94, ÁVILA SEOANE, N., op. cit., p. 319.

162. AHN, Cart. 1311, L. 665 B, asiento núm. 276 de la numeración establecida por UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 75.

163. Véase ESTRADA, L. De, op. cit., p. 397, MANRIQUE, A., *Annales cistercienses*, Lugduni, 1642-1659, t. II, Appendix, p. 19, t. III, pp. 223-224 y CORDÓN, C., op. cit., Ms. en Archivo del Monasterio de Huerta, fols. 67v^o-68r^o, ROMERO REDONDO, A., op. cit., p. 92. Sobre la primitiva sepultura de doña Sancha también puede verse al respecto LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, M^a T., «Santa María de Huerta, panteón de la nobleza castellana», en *De Arte*, n^o 6, Universidad de León, 2007, pp. 37-56, esp. 42.

164. «*En esta sepultura yace la muy generosa Señora Doña Sancha Gómez, claro exemplo de toda bondad para todas las mujeres, la qual, quedando viuda por la muerte del noble cavallero Miguel Muñoz de Finojosa, que en tiempo del Emperador Don Alonso le mataron los moros, habiendo hecho cosas muy señaladas en la guerra, y está enterrado en Sancto Domingo de Silos. Y esta noble señora, quedando bien moza, rica, hermosa y sola vivió treinta años después de la muerte de su marido con grande honestidad y limpieza de vida, y de dos hijos que le quedaron, el mayor siguió el Palacio del Emperador; el segundo, que fue don Martín, ofreció a Dios, y tomó el hábito de Monje, donde primero estava fundado este Monasterio, en el lugar que se llamava Nues-*

este lugar reposó inicialmente su cuerpo durante casi cuatro siglos hasta que en el año 1558 se procedió a su traslado al interior eclesial, concretamente en el presbiterio, bajo el suelo y delante de la grada del altar mayor¹⁶⁵. En este lugar originariamente habían permanecido sepultados desde el año 1213 los restos mortales de su hijo el abad don Martín de Hinojosa, hasta que fueron trasladados a un sepulcro elevado de piedra colocado al lado de la Epístola en un lucillo lateral, pasando su madre a ocupar su antigua sepultura. Atendiendo a la información proporcionada por Estrada, la antigua inscripción que presumiblemente conformaba el campo epigráfico del sepulcro en piedra asociado a doña Sancha de Inestrillas conservaba el siguiente texto en latín: «HUNC LOCUM SIBI ELEGIT DOMINUS MARTINUS MONACHUS ET PRIMUS ABBAS HUJUS SACRI CAENOBII, ATQUE EPISCOPUS SEGONTINUS, DUM IN VIVIS AGERET, IN QUO QUIEVIT CCCXLV ANNIS, A DEPOSITIONE SUA USQUE AD TRANSLATIONEM, ATQUE ADEO OB REVERENTIAM TANTI FUNDATORIS LAPIS HIC IN PERPETUUM ERIT IMMUNIS», finalizando el texto funerario de esta lápida sepulcral de doña Sancha con el siguiente verso: «PRO OMNIBUS ET NON PRO TE FACTA EST LEX, SANCIA PARENS»¹⁶⁶. De manera que según se infiere, esta debió ser, en efecto, la primera de las inscripciones de la lápida funeraria que estuvo sobre el sepulcro de doña Sancha de Inestrillas una vez efectuada su traslación desde el cementerio de Huerta al interior de la iglesia monástica. De este traslado durante el abadiazgo de L. de Estrada también dio testimonio el cronista de Huerta Padre C. Cordón¹⁶⁷, aunque en su informe sobre la apertura del citado sepulcro en la que también estuvo presente, parece referirse a una inscripción sepulcral¹⁶⁸ diferente a la descrita por Estrada, por lo que se deduce

tra Señora de Cántavos e hizo muchos bienes al Monasterio, y entre otras cosas le hizo donación de la granja de Boñiçes, que es en tierra de Soria, y hizo esta donación, en el año de la era de César de mil y ciento y noventa y seis (1158); y este Don Martín, hijo desta Señora, fué el que después pasó el Monasterio de donde antes estava fundado, por no ser buen sitio, a este lugar de Huerta, adonde aora está, y fué primer Abbad deste Monasterio, y después Obispo de Sigüenza. Passó desta vida esta noble Señora el año del nacimiento de Nuestro Redemptor de 1189». Pub. ESTRADA, L. De, op. cit., p. 398.

165. CORDÓN, C., op. cit., Ms. en AMH, fol. 44.

166. «Este lugar eligió para sí el señor Martín, monje y primer abad de este sagrado cenobio y obispo de Sigüenza, mientras estaba vivo, en el cual reposó 345 años su deposición hasta el traslado, de tal modo que por respeto de este gran fundador, esta lápida será inmune para siempre», «Por todas las cosas y por (aquello) que la ley no ha becho por ti, la madre Sancha», epitafio original en latín proporcionado por ESTRADA, L. De, op. cit., p. 398.

167. «...traslado de los huesos de D^a Sancha, madre de San Martín, del cimiterio detrás de la capilla mayor, en donde estuvo hasta su tiempo, a medio de la capilla mayor, donde oy esta y tiene estas letras: D^a Sancha...»: CORDÓN, C., op. cit., Ms. en AMH, fols. 67v^o-68r^o, inscripción funeraria que también A. Romero asocia al sepulcro bajo el pavimento situado en el presbiterio o Capilla Mayor, véase ROMERO REDONDO, A., op. cit., pp. 92 y 94.

168. «...el P. fr. Luis de Estrada trasladó sus huesos a medio de la capilla y tiene una losa con estas letras: D^a S^a...», en CORDÓN, C., op. cit., AMH, 145, fol. 51v.



Figura 7. Losa de piedra de jaspe blanco con las iniciales D^a S^a localizada en el presbiterio de la iglesia monástica de Santa María de Huerta (Soria), que identifica el sepulcro funerario de doña Sancha de Inestrillas. Fotografía: P. D. Antonio García.

que debe tratarse de la nueva losa funeraria que fue colocada posteriormente en sustitución del anterior epitafio y en la que únicamente quedó grabado el nombre de la señora de Inestrillas para señalar el lugar de su sepultura.

En las obras de renovación del pavimento del Presbiterio acometidas durante el abadiazgo del P. Clemente Rodríguez (1738), se dispuso un enlosado en piedra de jaspe que motivó una nueva apertura del sepulcro de doña Sancha. Según recoge el Tumbo de Huerta, una vez registrados los restos de la inhumación de la madre de San Martín en presencia de dos monjes de Huerta, se procedió a sellar de nuevo la sepultura colocando una losa de piedra de jaspe blanco sobre la que se grabaron las letras D(OÑ)^a S(ANCH)^a, tal y como estaba antes¹⁶⁹. Sobre esta actuación el Marqués de Cerralbo completa la información proporcionada por Cordón, señalando además que los restos mortales de doña Sancha se introdujeron en una arquita de piedra¹⁷⁰, cabe suponer que con el propósito de proporcionarles

169. AMH, fol. 3 y Tumbo de Huerta, fol. 193. Cit. ROMERO REDONDO, A., op. cit., p. 92, nota 74.

170. AGUILERA Y GAMBOA, E. De, Marqués de Cerralbo, *El arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada y el Monasterio de Santa María de Huerta*, Madrid, 1908, p. 165; Cit. DE GUEREÑO SANZ, M^a T., op. cit., nota 25, pp. 42-43.

una mejor conservación. De hecho, según los informes de Estrada, las filtraciones y humedades del subsuelo de la iglesia monástica estaban afectando irreversiblemente al sepulcro donde había estado enterrado San Martín, siendo una de las principales razones que motivaron su traslado¹⁷¹. El vestigio que todavía señala el antiguo sepulcro funerario de doña Sancha de Inestrillas situado en el presbitero de la iglesia de Santa María de Huerta corresponde, efectivamente, a la misma losa de jaspe blanco descrita por el P. Cordón. Tiene forma cuadrangular y sobre su superficie aparecen grabadas las iniciales D^a S^a. Esta losa de jaspe blanco constituye el último testimonio material que marca e identifica el sepulcro funerario de la señora de Inestrillas, emplazamiento donde permanece en la actualidad¹⁷².

5. CONSIDERACIONES FINALES

El análisis que a lo largo del presente artículo hemos abordado sobre los señores de Inestrillas, ha puesto de manifiesto algunos aspectos importantes hasta ahora escasamente estudiados y muy poco conocidos, como los relacionados con la expansión y proyección de su poder señorial y feudal en el ámbito territorial riojano, coincidiendo a su vez con los vínculos de confraternidad establecidos con el Temple y que en su conjunto, permiten considerar a este linaje entre uno de los grupos destacados de la nobleza castellana. Desde sus respectivos núcleos o solares de origen en tierras de Soria, concretamente en el territorio de Campo de Gómara, don Miguel Muñoz de Hinojosa y doña Sancha de Inestrillas proyectaron su poder señorial y tenencial hacia los valles del Río Alhama, Linares y Queiles, como así lo confirma la extensión que llegaron a alcanzar sus propiedades y bienes patrimoniales, más tarde transferidos a los sucesivos herederos de la estirpe, en particular a don Gil Garcés de Azagra, destacado caballero en quien recayó finalmente el gobierno del señorío de Aguilar e Inestrillas desde el primer tercio del siglo XIII y antes de convertirse en un señorío episcopal de la sede calagurritana. Además de estas tenencias y honores, ha sido documentada la existencia de otros bienes y heredades localizados en territorios más alejados de su núcleo patrimonial, como es el caso de Calahorra, Villanueva y en particular de Tudela, este último de gran interés, ya que constituye un indicio que permite seguir manteniendo la posi-

171. «...*succedio a la saçon una humedad tan grande en la casa de Huerta, que nadaba y se estragava este cuerpo santo con estar en pila de piedra y ataud de madera. Y esta inundación y humedad extraordinaria succedio por culpa de los architectos que mudaron la corriente de cierta fuente...*»: ESTRADA, L. De, op. cit., p. 396.

172. Desde estas líneas, quiero mostrar mi más sincero agradecimiento al Padre D. Antonio García, monje de Santa María de Huerta, por su amabilidad e interés mostrado por nuestro trabajo, así como por la disposición desinteresada en localizar y fotografiar la losa grabada con las iniciales de Doña Sancha, testimonio histórico y funerario del lugar de sepultura de la señora de Inestrillas en este centro monástico de la provincia de Soria.

ble ascendencia navarra de doña Sancha de Inestrillas. La firme adhesión y las buenas relaciones mantenidas por el linaje con el emperador Alfonso VII y con sus sucesores en el trono, fue lo que permitió en gran medida, no sólo conservar sus posesiones familiares, sino también ampliar su dominio señorial por el ámbito territorial de La Rioja Baja en torno al cual hemos centrado nuestro estudio. El registro documental que recoge la donación de los dos exaricos otorgados por don Miguel Muñoz de Hinojosa a los templarios, ha aportado además una información complementaria de especial relevancia, permitiendo conocer que el monarca Alfonso VII les entregó en señorío algunas villas como Inestrillas o Almenar, cuya presunta donación debió quedar registrada en un diploma que no parece haberse conservado. Sin embargo, la temprana muerte del patriarca de los Hinojosa, pudo interrumpir esta promoción y ampliación de su poder señorial en favor de otros poderosos linajes castellanos de esta misma centuria como fue el caso de los Castro, con fuerte presencia y protagonismo también en el curso medio y bajo del valle del Alhama y en tenencias fronterizas con el Reino de Navarra.

El ingreso de los señores de Inestrillas en la cofradía de la Milicia del Temple producido entre los años 1135 a 1140 y las posteriores donaciones concedidas a la orden, constituyen un hito especialmente significativo, puesto que proporcionan las primeras noticias referentes al establecimiento y expansión de los templarios por el reino castellano, en particular por los territorios del valle del Duero y del curso medio del Alhama en La Rioja actual. A falta de nueva documentación, todo indica que la irrupción de la Milicia del Temple en el territorio de Castilla durante los años 40 del siglo XII quedaría focalizada dentro del ámbito territorial donde Miguel Muñoz y doña Sancha de Inestrillas ejercieron su dominio señorial pues, no en vano, los primeros bienes que obtuvieron los templarios junto a la donación de Villaseca entregada por Alfonso VII en 1146, aparecen localizados en aquellos lugares controlados por Miguel de Hinojosa mediante el ejercicio de su poder señorial como lo eran la villa de Inestrillas o la de Almenar de Soria, junto a otros enclaves importantes en los que también detentaba la *honor* como era el caso de Ágreda, gobernada probablemente en régimen de tenencia regia. Estas concesiones a la Milicia de Jerusalén de manos de los señores de Inestrillas, se efectúan en un momento inmediatamente posterior a la asociación laica del matrimonio en la cofradía templaria, evidenciando con ello el deseo de sus donantes de contribuir al establecimiento de esta institución cruzada dentro de un territorio que permanecía bajo su órbita de poder. Esta vinculación con el Temple establecida por don Miguel y doña Sancha, así como la mantenida por otros miembros de la nobleza hispana, responde al entusiasmo inicial con que esta aristocracia de guerreros acogió a la Milicia de Jerusalén, como nuevo paradigma en la lucha contra los infieles. Pero junto a la ideología cruzada de estos *milites* del siglo XII, en el caso de don Miguel Muñoz de Hinojosa confluye además un antecedente familiar especialmente significativo y de gran simbolismo, como era la peregrinación espiritual a Tierra Santa que en forma de hecho hagiográfico y taumatúrgico fue protagonizada por

su progenitor Muño Sancho y su hueste, y que la comunidad monástica de Silos no dudó en preservar con fines propagandísticos, permitiendo en el centro de su jardín claustral la construcción del panteón familiar de este legendario linaje en donde también quedó sepultado el señor de Inestrillas.

La afiliación como cofrades del Temple proporciona también otros elementos de gran importancia para el estudio de las relaciones mantenidas con esta institución hierosolimitana en el ámbito hispano, ya que el registro del señor de Hinojosa constituye uno de los escasos ejemplos en que un miembro laico hace entrega de su equipo militar y cabalgadura desde el momento mismo de ingreso en la cofradía. Puesto que los caballos y el armamento donados al Temple fueron destinados inicialmente a la actividad militar que se desarrollaba en Tierra Santa, este comportamiento del señor de Inestrillas podría deberse al deseo personal del donante de que su equipo militar fuera usado de inmediato en estas campañas bélicas. De hecho, la presencia entre el armamento donado del pendón o la sena que bien pudo llevar representado el emblema parlante del linaje Hinojosa, le otorga un carácter todavía más simbólico, ya que a través de la transferencia de este elemento vexilológico a la Milicia del Temple quedaban representados todos los miembros del clan con Muño Sancho de Hinojosa como cabeza de estirpe. A los bienes personales entregados por el matrimonio en el acto de ingreso en la cofradía, le seguirán otras donaciones como los exaricos de Almenar o Inestrillas, que reflejan las formas de dependencia y de servidumbre a las que estaban sometidos estos pobladores musulmanes y cuya finalidad no fue otra que favorecer el establecimiento permanente de los freires del Temple en este territorio mediante la obtención de tributos y rentas económicas pagadas por estos aparceros musulmanes. La donación del exarico de Inestrillas llevó consigo la suscripción posterior de una concordia entre la Milicia del Temple y este poblador musulmán de la villa, resuelta mediante el pago anual de un tributo en dinero en metálico al que se comprometía este habitante de la villa, a cambio con toda la probabilidad de quedar eximido de algunas obligaciones como la prestación de la azofra a los templarios.

También en el ámbito de la onomástica personal en relación a la protagonista de nuestro estudio, hemos podido determinar la forma como debió ser conocida habitualmente por sus coetáneos y familiares, *Sancia de Fenestrellas*, tal como revelan algunos documentos del siglo XII, aunque lo más significativo es que fuera denominada bajo esta forma precisamente en uno de los diplomas expedidos por la sede episcopal toledana y por mediación del que fuera uno de sus nietos, el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada.

El fallecimiento de los señores de Inestrillas todavía llevaría implícita una última voluntad concedida por estos *confratres* a favor de la Milicia del Temple, como fue la donación *post mortem* de varios bienes por parte del matrimonio aunque sus restos mortales recibieran finalmente sepultura en el seno de otros centros monásticos coetáneos del Reino de Castilla como fueron Huerta y Silos.

Tabla 1. Señores y subtenentes/alcaides documentados en la villa y castillo de Inestrillas. Siglos XII-XIII.

Fecha	Señor/tenente	Alcaide/subtenente
[1135-1158]	Miguel Muñoz de Hinojosa Sancha de Inestrillas	García Jiménez
Antes de 1185	Teresa de Inestrillas García Rodríguez de Azagra	García de Inestrillas
Ant. de 1238	Gil Garcés de Azagra Toda Ladrón	–
H. 1238	Gil Garcés II de Azagra	Sancho de Fenolada (Hinojosa)
1238-1250	Gil Garcés II de Azagra	Sancho Martínez (sobrino)
[1250-1262]	Aznar, obispo de Calahorra	–
[1263-1273]	Vivian, obispo de Calahorra*	–
[1273-1280]	Esteban de Sepúlveda, obispo de Calahorra	–

* Durante el obispado de Vivian, el señorío de Inestrillas fue usurpado por el caballero don Gil Garcés de Azagra.

Tabla 2. Grafías del nombre de Inestrillas registradas en la documentación medieval analizada.

Año	Grafía	Documento
[1143-1149]	Fenestriellas/Fenestrellas	AHN, Cartulario del Temple, Códices. 691, núm. 422, 177 r ^o AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 169
[1144-1149]	Frenestrellas/ Fenestrellas	AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 332, fol. 124.
1158 (Ant. Septiembre)	Fenestrellas	AHN, Códices, 906 B, ff. 457'-458, núm. 111 AGN, Clero, Fitero, leg. 18, núm. 232, ff. 28-28', núm. 111
1178 (Diciembre)	Fenestrell	AGN, Cartulario III, pp. 252-253
1185 (Agosto 14)	Fenestrellas	AMH, Cartulario, fol. 78 v
1221 (Noviembre 30)	Fenestrelis/Fenestrellis	AHN, ms 996B, fol. 35 r ^o v ^o ACT, E.12.O.1.3
1238	Finestrelas	ACA, Cancillería, perg. Jaime I, núm. 720
1276 (Julio 6)	Finistriellas	ACC, perg. s ^a 376

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento número 1

[1135-1141]

Publica UBIETO ARTETA, Ag., “Cofrades aragoneses y navarros de la Milicia del Temple (siglo XII). Aspectos socioeconómicos”, en *Aragón en la Edad Media* 3, pp. 54 y 60.

Miguel Muñoz de Hinojosa, junto a su mujer Sancha de Inestrillas, se asocian como cofrades a la Milicia del Temple, donando él en su ingreso su equipo militar y cabalgadura junto a otro caballo cuando fallezca, y ella cinco sólidos anuales además de su cabalgadura y su mejor manto para después de la muerte. Les siguen en la lista de cofrades uno de sus posibles descendientes, Munio Gómez, quien dona al Temple a su óbito su caballo y armas, María y su hija Juliana del castillo de Soria. Con posterioridad ingresa en la cofradía de la Milicia del Temple un sirviente de don Miguel Muñoz llamado Martín.

AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 421, fol. 167v^o y núm. 422, fol. 176r^o.

Ego Michael Monioç de Fenellosa intro in ista confratria de Templo cum mea uxore dompna Sancia. Dono in ista presenti ora meo cavallo in-sellato et infrenato, et meo lorigon, et meas brahoneras, et meo scuto, et mea lanca cum sua senna; et ad mea fine, uno cavallo. Et unoquoque anno V solç.

Et mea mulier: alios V solidos per Natale Domini; et ad sua fine sua mula vel palafred qualem habuerit, et suo melior manto.

Ego Monnio Gomic dono meo cavallo, cum totas meas armas, ad mea fine. Et si non habuero cavallo, illa melio bestia quam habuero. Et unoquoque anno VI dineros.

Ego Maria de illo castello de Soria, et mea filia Iuliana, amma de Michael Momeç, XII dineros unoquoque anno.

Martin, servicial de Michael Moniet, IIII dineros¹⁷³.

Documento número 2

[1143-1149]

Pub. UBIETO ARTETA, Ag., “Cofrades aragoneses y navarros de la Milicia del Temple (siglo XII). Aspectos socioeconómicos”, en *Aragón en la Edad Media* 3, p. 60.

173. Pub. UBIETO ARTETA, Ag., op. cit., p. 60, asiento fechado entre los años 1143 a 1146.

Miguel Muñoz de Hinojosa dona al Temple un exarico en la villa de Inestrillas llamado Zaed Abenema, junto a otro exarico en Almenar de Soria y los derechos de la cuarta parte del molino de Ágreða.

AHN, Cartulario del Temple, Cód. 691, núm. 422, fol. 177r^o.

Ego Michael Monioz do ad Templum uno exaric, Zaed Avennema nomine, in Fenestriellas; et in ipso Molino de Agreda, la quarta part; et in Almanar, Almaorac per exaric, propiam voluntatem faciant vendendi, dandi, possidendi qualiter voluerit, quia ego talem habeo cartam ab imperatore ut faciant de predictis villas quodcumque voluero. Et siquis ex meis vel extraneis predictum donativum inquietare voluerit, sit maledictus et anatematizatus, et cum Iuda traditori in inferno habeat manssionem. Et istos exaricos nullam faciant azofra, sed sint franchi et liberi de illo Templo.

Otra copia del documento anterior.

[1143-1149]

AHN, Cartulario del Temple, Códices, L. 595, núm. 169.

Illo Xaric de Fenestrellas

In Xristi nomine. Ego Michael Monioz propter anime mee et anime parentum meorum dono ad domus et ad fratribus Templi Salomonis uno xaric en Fenestrellas nomine Auenema. In illo molino de Agreda illa quarta part. In Almanar alio xaric nomine Almoarach faciant inde fratribus Templi propiam uoluntatem dandi, uendendi, possidendi, quodcumque uoluerint quod ego talem cartam habeo de imperatore ut facta de predictas uillas quodcumque uoluerint. Siquis ex meis ut extuneis predictum datum inquietare uoluerit sit maledictus et Anathema Zizatus et cum Iudas preditore in inferno habet mansionem et isti nullam faciant zofra ad nullum homine extra fratribus.

Cit. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de La Rioja*, (T. II), IER, Logroño, 1976, p. 269, nota. 1.

Documento número 3

[1146-1149]

Pub. LACARRA, J. M^a, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, vol. II, en *Textos Medievales* 63, Zaragoza, 1985, p. 107, doc. núm. 428, y RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de La Rioja*, (T. II), IER, Logroño, 1976, p. 213.

Concordia suscrita entre el moro de Inestrillas y la Milicia del Temple, en virtud de la cual, este poblador musulmán se compromete a pagar a los templarios cinco morabetinos marinos cada año por la fiesta de San Miguel.

AHN, Códices, L. 595, núm. 332, fol. 124.

De conuenientia de illo mauro de Frenestrellas.

Hec est carta de concordia qui fuit facta inter illos fratres Milite Templi Salomonis et illo mauro de Fenestrellas quatinus reddat ad illos supradictis fratribus uniciuque anno ad feste Sant Michael cinco morabetinos marinos. Facta concordia hec coram Michael Monioz in manu frater Rigald Uiger. Teste huius rei Garsia Xemeneç et mauros Mahomet et Abefala et Zahet et Abefamet et Asmeth et Abdela et Çalema et Muça.

Documento número 4

[1158-1160]

Pub. UBIETO ARTETA, Ag., “Cofrades aragoneses y navarros de la Milicia del Temple (siglo XII). Aspectos socioeconómicos”, en *Aragón en la Edad Media* 3, p. 75.

Doña Sancha de Inestrillas, viuda de don Miguel Muñoz, entregará a su muerte a la Orden del Temple su mula y su manto.

AHN, Cart. 1311, L. 665 B.

Dona Sanche, mulier Michael Muniez, qui fo: sua mula et suum mantelo ad suam finem.

Documento número 5

1221, noviembre 30. Toledo

Pub. PAZ, R., “Un nuevo feudo castellano”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, V, Madrid, 1928, pp. 445-448, y HERNÁNDEZ, F. J., *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, 1985, doc. 398.

Cit. GRASSOTTI, H., *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, Centro Italiano di Studi sull' Alto Medioevo, Roma, 1969, p. 655.

El arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada entrega en feudo a don Gil Garcés de Azagra, señor de Inestrillas, los castillos de Santa Cruz, Mira y Sorrella, bajo la condición de que no fueran dados o concedidos a ninguna persona que no fuera pariente consanguíneo o en línea de consanguinidad con Miguel Muñoz de Hinojosa o Sancha de Inestrillas, abuelos de ambos.

AHN, ms 996B, f. 35 r^{ov} y ACT, E.12.O.1.3.

«...Ad hoc supredictus E<gidius> et sui successores predicta castra uel aliqua ad ipsa castra pertinencia alienare nullo modo ualeant, nec alicui dare uel aliquo modo concedere, nisi sit eius consanguineus quantum ad lineam consanguinitatis Michaelis Munionis de Feneiosa et domine Sancie de Fenestrellis quandocumque archiepiscopum Toletanum uiam uniuerse carnis ingredi contigerit E<gidius> Garsie uel heres eius legitimus, qui pro tempore fuerit, ueniet ad successorum eius, et ei pro dictis castris hominum faciet et dominium recognoscet ...».

«...consanguineo eius propinquiori de genere Michaelis Munionis de Feneiosa et domine Sancie Fenestrelis descendenti recta linea...».

Documento número 6**1276, julio 6. Burgos**

Pub. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Colección Diplomática Medieval de La Rioja: Documentos del siglo XIII*, Logroño, 1979, doc. núm. 354, pp. 313-314.

El rey Alfonso X de Castilla, otorga comisión al arzobispo de Sevilla, al obispo de Cádiz y a otros dignatarios eclesiásticos, para que resuelvan el pleito promovido por el obispo de Calahorra, don Esteban, sobre la posesión del castillo y villa de Inestrillas junto a otras heredades que pertenecían a este señorío, que el obispo don Aznar había comprado a don Gil Garcés de Azagra, señor de Inestrillas.

ACC, S^a 375-2 y 375-1.

«...Sepades que sobre querella que don Esteuan, obispo de Calahorra e de la Calçada puosso ante mi en raçon que dizie que don Aznar, obispo de Calahorra, su antecesor, comprara de don Gil Garçia de Azagra el castillo et la uilla de Finistriellas con los collazos, con terminos, con montes, con aguas, con pastos, con entradas, con salidas, e con todos aquellos que son herederos en el termino de Finistriellas e de Aguilar, con los pechos, con forno, con molino, con vinnas, e con todas sus heredades, las quales auie don Gil en el termino de Finistriellas, e de Aguilar e las heredades que auie en Guturr e en Nauaium con entradas e con salidas, con aguas, con yeruas, con montes, con pastos. Et la heredit de la Retuerta, que es en el termino de Agreda e pertenece a Finistriellas, con casas, con prados, con pieças, con entradas, con salidas e con todo el sennorio et con quanto don Gil auie o deuie auer del cielo a la tierra con todos sus derechos e sus pertinencias. Et que son aledannos de Finistriellas e de todas las heredades que son sobredichas en el termino de Finistriellas e de Aguilar, Ceruera, Agreda, Maganna, Sant Pedro, e de Cornago, aledannos de la heredit de la Retuerta, que es en termino de Agreda...Et nos oyda la demanda del obispo e la defension de la otra parte, e uista la carta de la compra e ençerradas las raçones de amas las partidas, damos por iuyzio o por derecho que el castiello e la uilla de Finistriellas e los heredamientos que don Gil Garcia auie en Guturr e en Nauaiun e la heredit de la Retuerta e los otros logares con todos sus derechos e con ssuu pertenencias, segund se contienen en la carta de la uendida, que ende fizo don Gil Garcia e en la demanda del obispo sobredicho, que sean del obispo e de la iglesia de Calahorra por iuro de heredit. Et mandamos que el obispo por si e por nombre de la eglesia de Calahorra sea puesto en tenencia del castiello e de la uilla de Finistriellas e de todos los otros logares con todos susu derechos e con sus pertenencias que se contienen en la carta de la uendida que ende fizo don Gil Garcia e en la demanda del obispo...».



BERCEO

166



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Instituto
de Estudios
Riojanos**